

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 9333** *Resolución de 24 de julio de 2017, del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

En base a lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y por la expresa remisión de la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, y lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León para el equipamiento y explotación del Consorcio «Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana» y en el artículo 21 de sus Estatutos («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero de 2011), se da publicidad a las cuentas anuales del ejercicio 2016 del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana.

Burgos, 24 de julio de 2017.–El Director del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana, Alfredo Pérez González.

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH)**

BALANCE			
ACTIVO	Notas en memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) Activo no corriente		23.197.865,46	24.083.157,14
I. Inmovilizado intangible	7	154.663,04	92.212,75
1. Inversión en investigación y desarrollo			
2. Propiedad industrial e intelectual			
3. Aplicaciones informáticas		154.663,04	92.212,75
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			
5. Otro inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado material	5	23.043.202,42	23.977.232,25
1. Terrenos			
2. Construcciones		17.970.401,52	18.367.283,62
3. Infraestructuras			
4. Bienes del patrimonio histórico			
5. Otro inmovilizado material		5.072.800,90	5.609.948,63
6. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
3. Créditos y valores representativos de deuda			
4. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a largo plazo	9 y 14	0,00	13.712,14
1. Inversiones financieras en patrimonio			
2. Créditos y valores representativos de deuda			
3. Derivados financieros			
4. Otras inversiones financieras			13.712,14

BALANCE			
ACTIVO	Notas en memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
B) Activo corriente		11.640.112,52	10.568.155,96
I. Activos en estado de venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades			
2. Mercaderías y productos terminados			
3. Aprovisionamientos y otros			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	9	2.474.997,59	2.501.564,85
1. Deudores por operaciones de gestión		14.151,94	14.063,54
2. Otras cuentas a cobrar		2.024.497,20	1.666.434,90
3. Administraciones públicas	28	436.348,45	821.066,41
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
2. Créditos y valores representativos de deuda			
3. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a corto plazo	9 y 14	9.088.712,14	741,50
1. Inversiones financieras en patrimonio			
2. Créditos y valores representativos de deuda			
3. Derivados financieros			
4. Otras inversiones financieras		9.088.712,14	741,50
VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	76.402,79	8.065.849,61
1. Otros activos líquidos equivalentes			8.000.000,00
2. Tesorería		76.402,79	65.849,61
TOTAL ACTIVO (A+B)		34.837.977,98	34.651.313,10

BALANCE			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) Patrimonio neto		33.739.858,95	32.921.264,93
I. Patrimonio aportado		0,00	0,00
II. Patrimonio generado	30	31.458.013,92	30.455.519,40
1. Reservas		29.516,40	29.516,40
2. Resultados de ejercicios anteriores		30.384.373,83	29.208.754,92
3. Resultados del ejercicio	23	1.044.123,69	1.217.248,08
III. Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos financieros disponibles para la venta			
3. Operaciones de cobertura			
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	14	2.281.845,03	2.465.745,53
B) Pasivo no corriente		96.997,96	111.192,94
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Derivados financieros			
4. Otras deudas			
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	10	96.997,96	111.192,94
C) Pasivo corriente		1.001.121,07	1.618.855,23
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito			
3. Derivados financieros			
4. Otras deudas			
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	10	14.194,98	14.127,15
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	986.926,09	1.604.728,08
1. Acreedores por operaciones de gestión		485.524,51	505.286,52
2. Otras cuentas a pagar		35.553,95	76.453,82
3. Administraciones públicas	28	465.847,63	1.022.987,74
V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)		34.837.977,98	34.651.313,10

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
	Notas en memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
a) Impuestos			
b) Tasas			
c) Otros ingresos tributarios			
d) Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	6.350.355,22	6.135.495,16
a) Del ejercicio	14.1	5.564.120,00	5.456.000,00
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
a.2) Transferencias		5.564.120,00	5.456.000,00
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	14	198.087,66	125.030,49
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	14	588.147,56	554.464,67
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	14.3	65.385,44	40.588,66
a) Ventas netas			
b) Prestación de servicios		65.385,44	40.588,66
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	14.3	6.610,29	5.640,35
7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		6.422.350,95	6.181.724,17
8. Gastos de personal	14.3	-2.149.301,36	-1.914.417,24
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.652.723,58	-1.488.924,19
b) Cargas sociales		-496.577,78	-425.493,05
9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	14.3	-92.258,99	-63.683,80
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-92.258,99	-63.683,80
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión ordinaria	14.3	-1.681.474,58	-1.632.203,60
a) Suministros y servicios exteriores		-1.634.541,59	-1.589.865,00
b) Tributos		-46.671,87	-42.313,10
c) Otros		-261,12	-25,50
12. Amortización del inmovilizado	5 y 7	-1.661.616,53	-1.445.257,65
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-5.584.651,46	-5.055.562,29
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		837.699,49	1.126.161,88

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
	Notas en memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	14.3	-22.978,17	0,00
a) Deterioro de valor			
b) Bajas y enajenaciones		-22.978,17	
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
14. Otras partidas no ordinarias	14.3	217.180,18	35.515,62
a) Ingresos		726.950,81	36.783,33
b) Gastos		-509.770,63	-1.267,71
II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		1.031.901,50	1.161.677,50
15. Ingresos financieros	14.3	23.502,41	58.972,05
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
a.2) En otras entidades			
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		23.502,41	58.972,05
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		23.502,41	58.972,05
b.2) Otros			
16. Gastos financieros	14.3	-13.186,62	-645,29
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b) Otros		-13.186,62	-645,29
17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
a) Derivados financieros			
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
19. Diferencias de cambio		-866,00	1.316,22
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	14.3	2.772,40	-4.072,40
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
b) Otros		2.772,40	-4.072,40
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		12.222,19	55.570,58
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		1.044.123,69	1.217.248,08

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Notas en memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015	30		30.455.519,40	0,00	2.465.745,53	32.921.264,93
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES						0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)			30.455.519,40	0,00	2.465.745,53	32.921.264,93
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016			1.002.494,52		-183.900,50	818.594,02
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			1.044.123,69			1.044.123,69
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-41.629,17 ⁽¹⁾		-183.900,50	-225.529,67
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)	30	0,00	31.458.013,92	0,00	2.281.845,03	33.739.858,95

(1) Recoge los reintegros parciales de dos proyectos de Investigación, concedidos por el Ministerio de Economía y Competitividad, sobre el Pleistoceno y Holoceno en la Sierra de Atapuerca, llevados a cabo durante los ejercicios 2006 a 2009 y 2013 a 2015 y que se han registrado como minoración de los resultados de ejercicios anteriores.

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas en memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
I. Resultado económico patrimonial		1.044.123,69	1.217.248,08
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1. Inmovilizado no financiero			
1.1 Ingresos			
1.2 Gastos			
2. Activos y pasivos financieros			
2.1 Ingresos			
2.2 Gastos			
3. Coberturas contables			
3.1 Ingresos			
3.2 Gastos			
4. Otros incrementos patrimoniales	14	610.831,43	508.496,83
Total (1+2+3+4)		610.831,43	508.496,83
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
4. Otros incrementos patrimoniales	14	-794.731,93	-667.894,79
Total (1+2+3+4)		-794.731,93	-667.894,79
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)		860.223,19	1.057.850,12

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
	Notas en memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		6.443.690,16	7.291.418,85
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	5.808.584,70	6.903.502,85
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		93.407,60	46.786,39
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		23.502,41	58.972,05
6. Otros Cobros		518.195,45	282.157,56
B) Pagos:		4.034.024,66	3.670.448,39
7. Gastos de personal		2.186.069,10	1.880.964,50
8. Transferencias y subvenciones concedidas			
9. Aprovisionamiento		87.306,20	66.359,56
10. Otros gastos de gestión		1.658.673,59	1.456.868,42
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
12. Intereses pagados		13.186,62	645,29
13. Otros pagos		88.789,15	265.610,62
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		2.409.665,50	3.620.970,46
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		11.476,90	3.750,00
1. Venta de inversiones reales		5.735,40	
2. Venta de activos financieros		5.741,50	3.750,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:		10.366.349,29	2.951.397,86
4. Compra de inversiones reales		1.286.349,29	2.951.397,86
5. Compra de activos financieros		9.080.000,00	
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-10.354.872,39	-2.947.647,86

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
	Notas en memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	132.906,55
3. Obligaciones y otros valores negociables			
4. Préstamos recibidos			132.906,55
5. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	10	14.127,15	12.999,31
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos		14.127,15	12.999,31
8. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-14.127,15	119.907,24
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación:	10	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación:	9	31.586,86	46.990,70
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-31.586,86	-46.990,70
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		1.474,08	2.017,57
VI. INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		8.065.849,61	7.317.592,90
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		76.402,79	8.065.849,61

MEMORIA DEL EJERCICIO 2016

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, se informa de que, por carecer de contenido, y/o no ser de inclusión preceptiva, y/o haber sido suprimidas en la adaptación del Plan para los entes públicos con presupuesto estimativo, no se incorporan a esta memoria las notas 2, 6, 8, 11, 12, 15, 17, 18, 19 y 20 previstas en el modelo de memoria del Plan General de Contabilidad Pública. Por otro lado, se han incluido 3 notas adicionales no contempladas en el mencionado modelo de memoria (28, 29 y 30), pues se considera son necesarias para permitir el conocimiento de la situación y actividad del Consorcio en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto.

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1. Norma de creación

El Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (en lo sucesivo Consorcio CENIEH o simplemente Consorcio) se constituyó, con fecha 4 de marzo de 2004, por tiempo indefinido, como una entidad de derecho público, mediante convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad) y la Junta de Castilla y León en el que se acordaron los costes máximos de inversión y los gastos de funcionamiento del Consorcio durante el periodo 2004-2007, así como los Estatutos por los que se regiría. Tal como recoge su cláusula sexta, su vigencia estaba prevista desde su firma hasta final de 2007, año de finalización de la puesta en marcha del Centro, pudiéndose firmar a partir de 2008 otro convenio de colaboración para el funcionamiento del Centro.

Este primer convenio fue objeto de una primera modificación el 1 de diciembre de 2005 consistente en la aprobación de una nueva tabla de financiación y de una modificación de los Estatutos. Asimismo, en diciembre de 2007 se realizó una segunda modificación del convenio, por la que se prorrogaba la vigencia del mismo hasta final de 2008.

Finalizada la fase de construcción, se firmó un segundo convenio de colaboración, continuación del hasta entonces vigente, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad) y la Comunidad de Castilla y León con fecha 23 de diciembre de 2009, incluyendo unos nuevos Estatutos, con el objetivo de responder a las necesidades de la nueva fase de equipamiento y explotación del Centro. Tal como establece su cláusula novena, este nuevo convenio entró en vigor el día de su firma, si bien con efectos desde el 1 de enero de 2009, y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Sin embargo, las Administraciones consorciadas acordaron, con fecha 28 de diciembre de 2012, modificar los términos de financiación de este segundo convenio en los términos descritos en la nota 14.1.

Por último, el Consejo Rector, en su reunión de 11 de diciembre de 2014 y en cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos vigentes, aprobó la propuesta de modificación del convenio de colaboración y de los Estatutos del Consorcio para adaptarlos de acuerdo con lo previsto en la nueva disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducida por la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de

la Administración Local, y a la entrada en vigor de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa. En particular, y en relación con la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, se propuso la adscripción del Consorcio al Estado. Estas modificaciones son efectivas desde la fecha de su firma por ambas Administraciones consorciadas, el 7 de junio de 2016.

1.2. Actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (en lo sucesivo CENIEH) es una instalación científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional que desarrolla en el propio Centro investigaciones científicas en el ámbito de la evolución humana durante el Plioceno y Pleistoceno, promoviendo la sensibilización y transferencia de conocimientos a la sociedad, impulsando y apoyando la realización y colaboración en excavaciones de yacimientos de estos periodos, tanto españoles como de otros países. Además, el CENIEH es responsable de la conservación, restauración, gestión y registro de las colecciones paleontológicas y arqueológicas procedentes de las excavaciones de Atapuerca y otros yacimientos arqueológicos y paleontológicos tanto nacionales como internacionales de similares características que lleguen a acuerdos con el Centro.

El Consorcio CENIEH, en virtud de lo establecido por el artículo 118.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tiene personalidad jurídica propia y diferenciada de la de sus miembros, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos: gestionar y promover la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las Administraciones que lo integran para el equipamiento y explotación del CENIEH. Asimismo, el Consorcio CENIEH se constituye como una entidad sin ánimo de lucro.

El Consorcio se rige por las disposiciones del ordenamiento jurídico de la Administración Pública de adscripción determinada en sus Estatutos, la Administración General del Estado, por sus Estatutos y por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos, y en todo caso, por la normativa básica que resulte de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Consorcio tiene carácter de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 3.4) y es una entidad de investigación compartida entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León (disposición adicional vigesimoprimera).

En cuanto a su régimen presupuestario, contable y de control financiero, el Consorcio se somete a lo que dispone la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria para las entidades que forman parte del sector público estatal. Bajo estas condiciones:

- El Consorcio estará sujeto al régimen presupuestario, de contabilidad y control previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para las entidades que forman parte del sector público estatal.
- El Consorcio llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Los presupuestos del Consorcio formarán parte de los Presupuestos Generales del Estado en los términos y condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Las cuentas anuales del Consorcio se integrarán en la Cuenta General del Estado.

En este sentido, y de conformidad con el apartado 1.e) del artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la actividad contractual del Consorcio se rige por lo establecido en dicha Ley, a los efectos de la cual tiene la consideración de Administración Pública, según lo dispuesto en el apartado 2.e) del referido artículo.

Por último, y por lo que respecta al personal del Consorcio, su régimen será el legalmente establecido para el personal de los Consorcios del Sector Público Estatal. En todo caso, la selección del personal se regirá por los principios de capacidad, mérito, publicidad y concurrencia.

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos. Tasas y precios públicos percibidos

Los recursos económicos del Consorcio CENIEH son los siguientes:

- a) Las transferencias que reciba con cargo a los presupuestos de las administraciones consorciadas. La contribución integrada en el tiempo se distribuirá al 50% entre la AGE-MINECO y la CCYL.
- b) Las subvenciones, ayudas y donaciones que se reciban de cualquier empresa o entidad pública, española o extranjera.
- c) Los ingresos que pueda obtener por sus actividades, así como los rendimientos de su patrimonio.
- d) Los créditos y préstamos que le sean concedidos para atender desfases temporales de tesorería previa autorización de las Administraciones consorciadas. El saldo vivo de los créditos y préstamos no podrá superar el cinco por ciento del presupuesto del Consorcio. Excepcionalmente se podrá superar dicho límite del cinco por ciento, previa autorización del departamento competente en materia de Hacienda de la Administración General del Estado, y de la consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- e) Aquellos otros legalmente establecidos.
- f) Aquellos otros legalmente establecidos.

1.4. Consideración fiscal de la entidad. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata (ver nota 28)

La aplicación de la normativa en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido determinó que el Consorcio se diera de alta con fecha 1 de octubre de 2009 como sujeto pasivo, presentando la correspondiente declaración censal.

Con fecha 3 de enero de 2014 se notificó a este Consorcio la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (en adelante TEAR) con origen en el acta de disconformidad de 29 de octubre de 2010 sobre la liquidación correspondiente al último trimestre de 2009 en el que se ejerció el derecho a devolución de cuotas soportadas de 2005 a 2009. De dicha resolución, y a los efectos de esta nota, cabe destacar las siguientes consideraciones:

- Que el Consorcio CENIEH realiza, por una parte, actividades sujetas y no exentas del impuesto y, por otra, realiza actividades no sujetas, y que esta situación le configura según la doctrina como una “entidad de carácter dual”.
- Que el Consorcio CENIEH tiene desde su constitución la intención de realizar actividades sujetas al impuesto, junto a otras no sujetas y que, por tanto, adquirió la condición de sujeto pasivo, por la adquisición o importación de bienes

o servicios para destinarlos a las referidas actividades, y tiene desde ese momento el derecho a deducir las cuotas soportadas de acuerdo con la normativa del impuesto.

- Que para la cuantificación del derecho a deducción de las cuotas soportadas se ha de aplicar la prorata especial.

1.5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son, tal como recogen sus Estatutos:

- el Consejo Rector, órgano máximo de gobierno y administración del Consorcio,
- la Comisión Ejecutiva, que actuará como comisión delegada del Consejo Rector,
- y el Director del Consorcio CENIEH.

Su composición, forma de designación de sus miembros, así como sus respectivas competencias y régimen de convocatorias y sesiones, están definidas en los Estatutos.

El Director cuenta, internamente, con la colaboración de un Consejo de Dirección, cuya creación, funciones y composición fueron acordadas por el Consejo Rector a propuesta de la Comisión Ejecutiva el 1 de febrero de 2010. Este órgano consultivo está constituido por:

- el Director, que actúa de presidente,
- los Coordinadores de los diferentes Programas Científicos (4),
- y el Gerente.

1.6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

Los miembros de los órganos de gobierno y administración del Consorcio CENIEH, durante el ejercicio 2016, han sido los siguientes:

Consejo Rector:

- Presidente: D. Juan Casado Canales, Secretario General de la Consejería de Educación.
- Vicepresidenta: D^a. M^a. Luisa Castaño Marín, Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Vocales por parte del Ministerio de Economía y Competitividad:
 - D. José Ignacio Doncel Morales, Subdirector General de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.
 - D^a. Ángela Fernández Curto, Subdirectora Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.
 - D. Clemente López Bote, Subdirector General de Proyectos de Investigación.
- Vocales por parte de la Junta de Castilla y León:
 - D. Gregorio Muñoz Abad, Coordinador de la Secretaría General de la Consejería de Educación.
 - D. Agustín Carrillo Franco, Técnico de la Secretaría General de la Consejería de Educación.

- Vocal por parte de la Universidad de Burgos: Hasta el 8 de junio, D^a. Elena Vicente Domingo, Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación e Investigación. Desde el 9 de junio, D. José Miguel García Pérez, Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Comisión Ejecutiva:

- Presidenta: D^a. Ángela Fernández Curto, Subdirectora Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.
- Vicepresidente: D. Gregorio Muñoz Abad, Coordinador de la Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Vocal de la Junta de Castilla y León: D. Agustín Carrillo Franco, Técnico de la Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Vocal del Ministerio de Economía y Competitividad: D^a. Ana Aricha Yanguas, Jefa de Área de la Subdirección General de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.

Consejo de Dirección:

- Director: D. Alfredo Pérez González.
- Coordinadores de Programa:
 - D. José M^a. Bermúdez de Castro Risueño, Paleobiología de Homínidos.
 - D. Josep M. Parés Casanova, Geocronología.
 - D. Mohamed Sahnouni, Tecnología Prehistórica.
 - D. Manuel Santonja Gómez, Arqueología Económica y Espacial.
- Gerente: D. Carlos de Quevedo Puente.

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos

La plantilla media de 2016 asciende a 56 trabajadores y la plantilla a 31 de diciembre de 2016 a 55 trabajadores desglosados en las siguientes categorías y sexos:

PLANTILLA	Total	Varones	Mujeres
• Funcionario	-	-	-
• Laboral fijo	34	20	14
Investigadores	11	10	1
Becarios de Investigación	-	-	-
Técnicos de Laboratorio	12	6	6
Biblioteca	-	-	-
OTRI - Comunicación	1	-	1
Gestión	10	4	6
• Eventual	21	8	13
Investigadores	6	3	3
Becarios de Investigación	9	3	6
Técnicos de Laboratorio	6	2	4
Biblioteca	-	-	-
OTRI - Comunicación	-	-	-
Gestión	-	-	-
TOTAL	55	28	27

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del Consorcio CENIEH, expresadas en euros, se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, y se han elaborado y se presentan de acuerdo con:

- la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,
- la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública,
- la orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado,
- y la resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

En consecuencia, el Consorcio CENIEH aplica los principios contables públicos, resultando unas cuentas anuales formuladas con claridad, que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

3.2. Comparación de la información

En cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial así como en el resto de estados y notas de la memoria que incluyan información comparativa, se reflejan además de las cifras del ejercicio anual terminado, las correspondientes al ejercicio anterior, siendo comparables y habiéndose obtenido aplicando uniformemente los criterios contables.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Se indican a continuación los criterios contables aplicados en relación con las principales partidas:

4.1. Inmovilizado material

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles, que posee el Consorcio CENIEH para el cumplimiento de sus fines, y que se espera que tengan una vida útil superior a un año.

Con carácter general, se excluyen del inmovilizado material y, por tanto, se consideran gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa dentro de la masa patrimonial así lo aconsejan.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontada, en su caso, la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por el deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Los desembolsos posteriores a la adquisición se consideran un mayor valor del bien cuando es probable que de los mismos se derive una mayor contribución del elemento al cumplimiento de los fines del Consorcio.

El Consorcio CENIEH, de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos, cuenta con un inventario actualizado de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

Todo elemento del inmovilizado material objeto de venta o disposición por otra vía, es dado de baja del inventario y del balance. El resultado derivado de la baja se determina por diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada conforme a las tablas de amortización oficialmente aprobadas.

4.2. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está constituido, prácticamente en su totalidad, por aplicaciones informáticas.

En ningún caso se activan como inmovilizado los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas.

Con carácter general, se aplican al inmovilizado intangible los mismos criterios en cuanto a su valoración, baja y amortización que los descritos para el inmovilizado material.

4.3. Activos y pasivos financieros

Son activos financieros el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y los deudores y otras cuentas a cobrar. En ambos casos se registran por su valor nominal.

Son pasivos financieros las deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y los acreedores y otras cuentas a pagar. En ambos casos se trata de pasivos financieros al coste amortizado que se registran por su valor nominal.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valoran por el importe entregado o retenido.

4.4. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, todas sobre partidas monetarias, se registran en el momento de su reconocimiento en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de estas partidas o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación, se reconocen como resultados del periodo.

4.5. Ingresos con contraprestación

Los ingresos por prestaciones de servicios se valoran por el precio acordado, por aplicación de las tarifas y criterios aprobados por la Comisión Ejecutiva. Los ingresos por ventas de bienes, en su caso, se valoran por el precio acordado por los mismos.

4.6. Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El importe reconocido como provisión se determina como la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Estas provisiones son objeto de revisión al menos a fin de ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

4.7. Transferencias y subvenciones

El reconocimiento de los derechos derivados de las transferencias y subvenciones recibidas y el correspondiente incremento de patrimonio se registran cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

Su reconocimiento como patrimonio y su imputación a resultados se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Subvenciones: Se registran como patrimonio neto, en una partida específica, imputándose al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tiene en cuenta la finalidad fijada en su concesión:
 - Subvenciones para financiar gastos: Se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
 - Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produce su enajenación o baja en inventario.
- Transferencias: Las transferencias de las Administraciones consorciadas se imputan directamente al resultado del ejercicio en que se reconocen. El reconocimiento se realiza anualmente por el importe de la anualidad correspondiente según el plan de financiación de los costes de "Equipamiento y Explotación" del Consorcio acordado por ambas Administraciones y en los términos establecidos en la cláusula Quinta del segundo convenio de colaboración (ver nota 14.1).

4.8. Impuesto sobre el valor añadido (IVA) (ver nota 28)

El IVA repercutido no forma parte de las operaciones grabadas por el impuesto y es objeto de registro en una rúbrica específica. Por el contrario, y por los motivos descritos en la nota 28, el IVA soportado se registra como mayor precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas.

Las liquidaciones del impuesto se registran reconociendo en el activo, en una rúbrica específica, el saldo liquidado del impuesto y del que se ha solicitado la devolución a la Agencia Tributaria, una vez compensado el IVA repercutido, y reconociendo en una rúbrica en el pasivo el IVA soportado considerado como deducible e incorporado en las liquidaciones.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El terreno sobre el que se ha construido el CENIEH, conocido como “solar de caballería” es un bien inmueble propiedad de la Junta de Castilla y León, que adquirió a su vez en virtud de la cesión gratuita realizada a su favor por el Ayuntamiento de Burgos en marzo de 2004. Esta cesión se condicionó a su afectación a la construcción del “Museo de Evolución Humana, el Centro de Investigación y el Palacio de Congresos, Exposiciones y Auditorio”. Por su parte, la Junta de Castilla y León asumió la obligación de aportar gratuitamente el terreno a la construcción del CENIEH en el primer convenio de colaboración suscrito con el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología para la constitución del Consorcio CENIEH, si bien dicha aportación no se ha formalizado.

El régimen jurídico aplicable al uso que del suelo hace el CENIEH es el de su utilización en virtud de adscripción del bien al Consorcio por parte de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 26 octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO		Saldo 01/01/2016	Altas	Aumentos por trasposos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por trasposos	Saldo 31/12/2016
Construcciones		21.099.879,61	47.722,76		-19.590,30	-6.095,28		21.121.916,79
TOTAL CONSTRUCCIONES		21.099.879,61	47.722,76	0,00	-19.590,30	-6.095,28	0,00	21.121.916,79
Maquinaria y utillaje: equipamiento y equipos de investigación		7.930.960,61	626.165,87			-448.967,09		8.108.159,39
Instalaciones técnicas y otras instalaciones		2.091.823,01	21.665,60		-28.186,65	-21.320,15		2.063.981,81
Mobiliario		2.628.078,78	147.318,74		-26.614,18	-37.295,28		2.738.102,24
Equipamiento de oficina		70.317,15	13.021,65			-21,23		56.703,39
Equipos para procesos de información		1.169.829,92	271.528,18			-18.481,39		1.422.876,71
Otro inmovilizado material		71.719,97	108,90			-2.718,28		69.110,59
Libros		45.449,56	17.121,70			-3.592,86		58.978,40
Réplicas		63.189,87	8.284,68			-326,24		71.148,31
Piezas osteológicas		63.071,25	9.841,38					72.912,63
		63.023,43	44.630,31					107.653,74
TOTAL OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		14.197.463,55	1.159.687,01	0,00	-54.800,83	-532.722,52	0,00	14.769.627,21
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO		35.297.343,16	1.207.409,77	0,00	-74.391,13	-538.817,80	0,00	35.891.544,00
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL		Saldo 01/01/2016	Altas	Aumentos por trasposos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por trasposos	Saldo 31/12/2016
Construcciones		2.732.595,99	422.083,21		-3.006,78	-157,15		3.151.515,27
TOTAL AMORTIZACIÓN CONSTRUCCIONES		2.732.595,99	422.083,21	0,00	-3.006,78	-157,15	0,00	3.151.515,27
Maquinaria y utillaje: equipamiento y equipos de investigación		4.571.587,36	637.840,50			-24.383,62		5.185.044,24
Instalaciones técnicas y otras instalaciones		1.262.964,03	165.387,26		-17.052,00	-524,34		1.410.774,95
Mobiliario		1.572.887,04	255.910,86		-26.614,18	-3.531,76		1.825.266,14
Equipamiento de oficina		68.280,99	2.354,85			-5,30		44.016,36
Equipos para procesos de información		1.027.578,87	94.635,62			-6.570,83		1.115.643,66
Otro inmovilizado material		14.999,28	7.122,33			-288,35		21.853,26
Libros		10.703,73	4.350,60			-401,77		14.652,56
Réplicas		29.828,98	6.607,98			-43,38		36.393,58
Piezas osteológicas		19.657,24	6.861,28					26.518,52
		9.027,40	7.635,64					16.663,04
TOTAL AMORTIZACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		8.587.514,92	1.188.706,92	0,00	-43.666,18	-35.729,35	0,00	9.696.826,31
TOTAL AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL		11.320.110,91	1.610.790,13	0,00	-46.672,96	-35.886,50	0,00	12.848.341,58

INMOVILIZADO MATERIAL NETO	Saldo 01/01/2016	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2016
Construcciones	18.367.283,62	-374.360,45		-16.583,52	-5.988,13		17.970.401,52
TOTAL CONSTRUCCIONES NETO	18.367.283,62	-374.360,45	0,00	-16.583,52	-5.988,13	0,00	17.970.401,52
Maquinaria y utillaje: equipamiento y equipos de investigación	3.359.373,25	-11.674,63			-424.583,47		2.923.115,15
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	828.858,98	-143.721,66		-11.134,65	-20.795,81		653.206,86
Mobiliario	1.055.191,74	-108.592,12			-33.763,52		912.836,10
Equipamiento de oficina	2.036,16	10.666,80			-15,93		12.687,03
Equipos para procesos de información	142.251,05	176.892,56			-11.910,56		307.233,05
Equipos para comunicaciones	56.720,69	-7.013,43			-2.449,93		47.257,33
Otro inmovilizado material	34.745,83	12.771,10			-3.191,09		44.325,84
Libros	33.360,89	1.676,70			-282,86		34.754,73
Réplicas	43.414,01	2.980,10					46.394,11
Piezas osteológicas	53.996,03	36.994,67					90.990,70
TOTAL OTRO INMOVILIZADO MATERIAL NETO	5.609.948,63	-29.019,91	0,00	-11.134,65	-496.993,17	0,00	5.072.800,90
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL NETO	23.977.232,25	-403.380,36	0,00	-27.718,17	-502.931,30	0,00	23.043.202,42

Los coeficientes de amortización aplicados a los diferentes tipos de elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Tipo de elemento	Coefficiente de amortización
Construcciones	2%
Maquinaria y utillaje: equipamiento y equipos de investigación	12%
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipamiento de oficina	15%
Equipos para procesos de información	25%
Equipos para comunicaciones	12%
Otro inmovilizado material	10%
Libros	10%
Réplicas	10%

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	Saldo 01/01/2016	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2016
Propiedad industrial e intelectual	2.865,17						2.865,17
Aplicaciones informáticas	764.787,89	120.102,76			-10.241,50		874.649,15
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	767.653,06	120.102,76	0,00	0,00	-10.241,50	0,00	877.514,32
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo 01/01/2016	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2016
Propiedad industrial e intelectual	2.865,17						2.865,17
Aplicaciones informáticas	672.575,14	50.826,40			-3.415,43		719.986,11
TOTAL AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	675.440,31	50.826,40	0,00	0,00	-3.415,43	0,00	722.851,28
INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO	Saldo 01/01/2016	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Cambio de estimación	Disminuciones por traspasos	Saldo 31/12/2016
Propiedad industrial e intelectual	0,00						
Aplicaciones informáticas	92.212,75	69.276,36			-6.826,07		154.663,04
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO	92.212,75	69.276,36	0,00	0,00	-6.826,07	0,00	154.663,04

Los coeficientes de amortización aplicados a los diferentes tipos de elementos del inmovilizado intangible son los siguientes:

Tipo de elemento	Coefficiente de amortización
Propiedad industrial e intelectual	20%
Aplicaciones informáticas	25%

9. ACTIVOS FINANCIEROS

En los epígrafes de “Inversiones financieras a corto y largo plazo” se recogen los importes retenidos por la Research Executive Agency (REA) en concepto de contribución a un fondo de garantía (741,50 euros a corto y 13.712,14 euros a largo en 2015, y 8.712,14 euros a corto en 2016). Los importes retenidos equivalen al 5% de la aportación máxima de la Unión Europea al proyecto y se reembolsan con el pago final, después de su justificación definitiva. En 2016, y bajo la rúbrica “Otras inversiones financieras”, también se recoge el saldo acumulado de los depósitos suscritos para obtener el máximo rendimiento del exceso coyuntural de tesorería, que en ejercicios anteriores se registraba bajo la rúbrica “Otros activos líquidos equivalentes” del epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”.

El epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar” recoge por un lado, y bajo la rúbrica “Deudores por operaciones de gestión” las deudas de clientes por prestación de servicios por un importe neto de 15.827,48 euros, tras haber realizado una corrección valorativa por importe de 1.675,54 euros. Por otro lado, y bajo la rúbrica “Otras cuentas a cobrar” se han registrado, en los términos descritos en la nota 4.7, los derechos reconocidos pendientes de cobro correspondientes a subvenciones y transferencias recibidas (1.982.001,75 euros) según se detalla en la nota 14; el importe anticipado, pendiente de justificar al cierre, para la ejecución en campo de proyectos (37.475,26 euros); anticipos de viajes (579,56 euros); y partidas pendientes de aplicación, que se corresponden con anticipos a proveedores (4.440,63 euros). La rúbrica “Administraciones públicas” por importe de 436.348,45 euros se explica en la nota 28.

Bajo el epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se recoge por un lado, y bajo la rúbrica “Tesorería”, el efectivo en sentido estricto, considerando como tal, el saldo disponible en una cuenta corriente de alta remuneración por un importe de 59.254,36 euros, el saldo de una cuenta corriente en dólares americanos al tipo de cambio de cierre por un importe de 16.501,42 euros (17.222,53 dólares) y el saldo en caja por importe de 647,01 euros.

10. PASIVOS FINANCIEROS

En los epígrafes de “Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto y largo plazo” se recoge:

- El importe pendiente de amortizar correspondiente a la financiación nacional (inicialmente 30% del presupuesto elegible) de una subvención concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación al Consorcio CENIEH en el marco del Programa Nacional de Infraestructuras Científico Tecnológicas (Subprograma de Proyectos de Infraestructura Científico-Tecnológica), en la convocatoria 2008, cofinanciado (inicialmente 70% del presupuesto elegible) por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por un importe total de 108.257,00 euros para financiar la adquisición de un “Sistema de caracterización de partículas”. En estas condiciones el importe del anticipo reembolsable era de 32.477,10 euros con un plazo de amortización de diez años mediante reembolsos anuales, del 30/10/2010 al 30/10/2019, sin periodo de carencia y al tipo de interés del 0%. Sin embargo, durante el ejercicio 2015 se comunicó la modificación de la resolución definitiva por la que se concedió esta ayuda, incrementando la cofinanciación europea al 80% del presupuesto elegible y disminuyendo el anticipo reembolsable al 20%. Como consecuencia, la deuda pendiente de amortizar se minoró en 10.825,70 euros. Ver cuadro de amortización adjunto.

- El importe pendiente de amortizar del anticipo correspondiente a la financiación nacional (20% del presupuesto elegible) de una subvención concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad al Consorcio CENIEH en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y de Equipamiento), en la convocatoria 2013, cofinanciado (80% del presupuesto elegible) por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y por un importe total de 664.532,77 euros para financiar la adquisición de un "Equipamiento para Análisis de Alta Resolución de Ultratrazas Isotópicas". El importe total del anticipo reembolsable es de 132.906,55 euros, librado en dos anualidades, con un plazo de amortización de diez años. La primera anualidad por importe de 121.994,92 euros (91,79%) fue recibida en 2014 y la segunda anualidad por importe de 10.911,63 euros (8,21%) en 2015. Ambas anualidades se amortizan mediante reembolsos anuales conforme al cuadro de amortización adjunto.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN				
Vencimiento	Sistema de caracterización de partículas	Equipamiento para análisis de alta Resolución de ultratrazas isotópicas		Total
		1ª anualidad	2ª anualidad	
2017	1.082,57	12.040,99	1.071,42	14.194,98
2018	1.082,57	12.103,61	1.076,99	14.263,17
2019	1.082,57	12.166,55	1.082,59	14.331,71
2020		12.229,81	1.088,22	13.318,03
2021		12.293,41	1.093,87	13.387,28
2022		12.357,33	1.099,56	13.456,89
2023		12.421,59	1.105,28	13.526,87
2024		12.486,18	1.111,03	13.597,21
2025			1.116,80	1.116,80
TOTAL C/P	1.082,57	12.040,99	1.071,42	14.194,98
TOTAL L/P	2.165,14	86.058,48	8.774,34	96.997,96

El epígrafe de "Acreedores y otras cuentas a pagar" incluye el importe adeudado a los "Acreedores por operaciones de gestión" derivado de la actividad habitual, básicamente proveedores (483.877,07 euros) y, en menor medida, Administraciones por algún importe menor correspondiente a reintegros de subvenciones (1.647,44 euros). Asimismo, y bajo la rúbrica "Otras cuentas a pagar" se ha registrado el importe anticipado por clientes para la prestación de servicios (19.862,80 euros), la estimación de los gastos devengados y no facturados al cierre (14.989,06 euros), y saldos con el personal (702,09 euros). La rúbrica "Administraciones públicas" por importe de 465.847,63 euros se explica en la nota 28.

13. MONEDA EXTRANJERA

En el activo corriente del balance, concretamente en el epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" y bajo la rúbrica de "Tesorería", se incluye una cuenta corriente en dólares americanos que a cierre del ejercicio arroja un saldo de 17.222,53 dólares que, al tipo de cambio al contado en la fecha de cierre, equivale a 16.501,42 euros.

A cierre del ejercicio no figuran en el balance deudas con proveedores extranjeros en moneda distinta al euro.

En la cuenta de resultados se recogen las diferencias de cambio surgidas en el momento de la liquidación de estas partidas o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación. Durante el ejercicio se han contabilizado por este concepto ingresos por importe de 1.663,74 euros y gastos por importe de 2.529,74 euros.

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Se adjunta a continuación un cuadro resumen, distinguiendo, por un lado, las "Transferencias y subvenciones recibidas" en el año 2016 y, por otro, las "Transferencias y subvenciones recibidas" en años anteriores y pendientes de cobrar, imputar a resultados o liquidar al inicio del ejercicio. Para cada transferencia o subvención se extraen los saldos en balance al inicio del ejercicio (a cobrar, pendientes de imputar y a reintegrar, así como los importes retenidos como fianza); asimismo, se informa de los derechos reconocidos, los cobros recibidos, los importes imputados a resultados y los reintegros realizados durante el ejercicio; y por último, se detallan los saldos en balance al final del ejercicio.

RESOLUCIÓN / ENTIDAD OTORGANTE	SALDO A 01/01/2016				MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO A 31/12/2016			
	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR	FIANZAS	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	REINTEGROS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR	FIANZAS
Financiación consorciada 2016 - MINECO					2.782.060,00	2.782.060,00	2.782.060,00					
Financiación consorciada 2016 - JOYL					2.782.060,00	1.854.706,68	2.782.060,00					
TOTAL TRANSFERENCIAS 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	5.564.120,00	4.636.766,68	5.564.120,00	0,00	927.353,32	0,00	0,00	0,00
Board of Trustees of The Leakey Foundation. Award notification on February 3 rd , 2016					16.227,00	16.227,00	16.227,00					
International Union for Quaternary Research (INQUA). Award notification on April 2 nd , 2016					5.000,00	5.000,00	5.000,00					
Resolución de 6 de mayo de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas correspondientes al Programa de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, convocatoria 2016					237.860,00	139.924,40	46.862,83		97.236,60		180.297,17	
Orden Foral de 26 de julio de 2016 del Diputado Foral del Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes por la que se conceden subvenciones destinadas a excavaciones e investigación arqueológica en Guipúzcoa					59.290,00	10.672,20	23.964,67		48.617,80		35.325,33	
Orden de 15 de septiembre de 2016 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León por la que se concede una ayuda destinada a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, comunicada por el Fondo Social Europeo					2.500,00		2.500,00		2.500,00			
Convenio, de 29 de septiembre de 2016, de colaboración entre la Obra Social "la Caixa", la Fundación Caja de Burgos y el CENEH para la difusión del conocimiento sobre la evolución humana y el fomento de vocaciones científicas para el año 2016					56.227,26		4.684,63		56.227,26		51.642,63	
Transfer of Speleothem Summer School funds from Oxford University (Org 65) to CENEH					5.000,00	5.000,00	5.000,00					
Board of Trustees of The Leakey Foundation. Award notification on December 6 th , 2016. Gona Palaeoanthropological Research Project					5.210,75	5.210,75				5.210,75		
Resolución de 7 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico correspondientes al Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y Equipamiento en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Convocatoria de 2016					23.290,48		23.290,48		23.290,48		23.290,48	
TOTAL SUBVENCIONES 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	608.055,45	192.034,35	114.239,13	0,00	416.021,10	0,00	493.846,32	0,00

RESOLUCIÓN / ENTIDAD OTORGANTE	SALDO A 01/01/2016			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			SALDO A 31/12/2016					
	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR	FIANZAS	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	REINTEGROS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR	FIANZAS
Financiación consorciada 2015 - MINECO	227.333,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.333,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Financiación consorciada 2015 - JOYL	454.666,00	0,00	0,00	0,00	0,00	454.666,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL TRANSFERENCIAS AÑOS ANTERIORES	681.999,00	0,00	0,00	0,00	0,00	681.999,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resolución del 28 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2010	661,45	661,45	0,00	0,00	356,49	0,00	0,00	0,00	1019,94	1019,94	0,00	0,00
Resolución de 30 de noviembre de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo (Subprograma Juan de la Cierva 2010)	2.126,83	2.126,83	0,00	0,00	1.175,38	0,00	0,00	0,00	3.302,21	3.302,21	0,00	0,00
Resolución de 5 de diciembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se conceden subvenciones para la contratación de becarios por Centros de Investigación y Desarrollo (Subprograma Juan de la Cierva)	1.878,49	1.878,49	0,00	0,00	1.117,11	0,00	0,00	0,00	2.995,60	2.995,60	0,00	0,00
Renovación, el 20 de diciembre de 2011 del Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (Consortio CENIEH) y la Fundación Tomás Pascual y Pilar Gómez-Cudrera	440,78	440,78	0,00	5.000,00	0,00	0,00	6.530,77	0,00	440,78	440,78	0,00	0,00
Grant Agreement n.º PCIG-DCA-2011-303795 de 7 de febrero de 2012. Comisión Europea (UE). Programa Marco convocatoria FP7-PEOPLE-2010-FET-Support for Training and Career Development of Researchers (FC)	0,00	6.530,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.530,77	6.530,77	0,00	0,00
Orden EDU0462/2013, de 16 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo	35.575,33	29.489,77	0,00	0,00	0,00	300,00	16.634,72	0,00	35.275,33	2.855,05	0,00	0,00
Resolución de 10 de Septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de técnicos de Apoyo por Centros de Investigación y Desarrollo (Subprograma de personal técnico de apoyo)	41200,00	4185,141	0,00	0,00	0,00	16.000,00	2.000,09	0,00	41200,00	20.807,29	0,00	0,00
Resolución de 4 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se conceden subvenciones para la contratación predoctoral de personal investigador para la formación de doctores convocatoria 2013	8.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.550,00	0,00	0,00	8.550,00	8.550,00	0,00	0,00
Resolución del 19 de diciembre de 2013 de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT), Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2013	69.697,08	55.489,83	8,72,14	0,00	0,00	52.272,81	55.489,83	0,00	7.424,27	0,00	0,00	8,72,14
Grant Agreement n.º 628274_HR_ESR de 5 de febrero de 2014. Comisión Europea (UE), 7º Programa Marco, convocatoria FP7-PEOPLE-2013-Marie Curie, IOF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
International Union for Quaternary Research (INQUA). Award notification on March 8 th , 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Board of Trustees of The Leakey Foundation. Award notification on May 1 st , 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Grant Agreement n.º MSCA-NIGHT-2014-633245 de 1 de agosto de 2014. Comisión Europea (EU). Horizonte 2020 convocatoria H2020-MSCA-NIGHT	150100	8.863,42	0,00	74150	0,00	150100	8.863,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Leakey Foundation notification on August 11 th 2014. Donation to Maria Mathison-Torres, Consortio CENIEH	0,00	3.992,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.992,33	3.992,33	0,00	0,00
Convenio, de 24 de septiembre de 2014, de colaboración entre la Obra Social "la Caixa", la Fundación Caja de Burgos y el CENIEH para la difusión del conocimiento sobre la evolución humana y el fomento de vocaciones científicas para el año 2014	9.100,00	9.100,00	0,00	0,00	-1.034,45	8.065,55	8.065,55	0,00	57.714,17	35.742,27	0,00	0,00
Orden EDU0292/2014, de 29 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas deslindadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2014	57.714,17	53.865,81	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00	0,00	57.714,17	35.365,81	0,00	0,00
Resolución de 23 de octubre de 2014 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se conceden subvenciones para la contratación de Personal Técnico de Apoyo a la I+D+i	24.000,00	22.300,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	12.000,00	10.300,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE	393.799,23	356.669,06	0,00	44.453,64	1.616,53	108.689,36	196.128,50	0,00	286.726,40	162.157,09	0,00	8.72,14

RESOLUCIÓN / ENTIDAD OTORGANTE	SALDO A 01/01/2016			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			SALDO A 31/02/2016					
	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR	FIANZAS	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS	IMPUTACIÓN A RESULTADOS	REINTEGROS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PENDIENTE DE IMPUTACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR	FIANZAS
Convenio de 28 de octubre de 2014, de colaboración entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Madrid para la explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), para la selección de proyectos relacionados con el Programa Infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el Programa Operativo Fondo Tecnológico del FEDER y para la concesión al Consorcio CENIEH de un anticipo mensualizable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado		968.008,07			-5.814,82		104.838,53			827.254,72		
Weimer-Gen Foundation. Grant notification on November 4 th , 2014		7.749,09					3.479,21			4.269,88		
Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas correspondientes al Programa Operativo Fondo Tecnológico del FEDER y para la concesión al Consorcio CENIEH de un anticipo mensualizable con cargo a los Presupuestos Generales del Estado	34.739,10	99.301,64				34.739,10	57.601,58			4.170,06		
Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2015-2018. Modalidad 1. Proyectos de I+D+D. convocatoria 2015	47.918,00	54.662,40				14.520,00	44.140,95		33.386,00	10.521,45		
Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2015-2018		527.347,12				63.148,13				464.197,99		
Resolución de 24 de febrero de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en Centros de I+D, convocatoria 2014			339,86					339,86				
International Union for Quaternary Research (INQUA). Award notification on April 16 th , 2016			12,11					12,11				
Resolución de 3 de julio de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2014	66.300,00	81.078,19					20.600,00		66.300,00	60.478,19		
Resolución de 12 de Agosto de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Fomento de la Investigación Operativa, convocatoria 2014, modalidad 2. Proyectos "Explora Ciencia" y "Explora Tecnología" en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2015-2018	11.209,44	1.133,93				11.209,44	5.242,58			13.951,35		
Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se conceden subvenciones para la contratación de personal técnico de apoyo a la I+D+i	39.000,00	37.572,14				13.000,00	16.000,00		26.000,00	21.572,14		
Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se conceden subvenciones para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i	39.200,00 39.200,00 35.800,00 39.200,00	37.596,66 37.596,65 34.308,28 37.596,65				19.600,00 19.600,00 17.900,00 19.600,00	19.600,00 19.600,00 17.900,00 19.600,00		19.600,00 19.600,00 17.900,00 19.600,00	17.986,66 17.986,65 16.408,28 16.737,60		
Resolución de 23 de noviembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se conceden subvenciones de la Modalidad A del Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación	19.309,00	19.309,00			125,00	19.434,00	17.786,56				1.647,44	
ORDEN EDU/1002/2016, de 17 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador.	74.989,68	74.408,21				225,41	18.500,00		74.744,27	54.938,44		
Resolución de 30 de noviembre de 2016 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno vasco por la que se conceden las subvenciones para el inventariado de materiales arqueológicos y paleontológicos durante el año 2015	9.856,49	9.201,85				209,02	18.500,00		74.760,66	55.908,21		
	9.856,49	9.201,85				9.856,49	18.500,00					
	9.201,85	9.201,85				9.201,85	18.500,00					
TOTAL SUBVENCIONES AÑOS ANTERIORES	934.670,47	2.465.745,53	35.197	14.453,64	-4.073,29	5.808.564,70	671.996,09	351,97	1.982.001,75	1.788.028,71	1.647,44	8.712,14
TOTAL GENERAL	1.616.669,47	2.465.745,53	35.197	14.453,64	6.166.102,16	6.350.355,22	6.350.355,22	351,97	1.982.001,75	2.281.845,03	1.647,44	8.712,14

14.1. Transferencias

Las transferencias recibidas corresponden a las aportaciones de las Administraciones consorciadas para la financiación de los costes de “Explotación” y “Equipamiento” en los términos establecidos en la cláusula Quinta del segundo convenio de colaboración (ver nota 1.1), por un importe global durante el periodo 2009-2016 establecido inicialmente en 38.501.908 euros, 33.556.908 euros para “Explotación” y 4.945.000 euros para “Equipamiento”.

Posteriormente, y como consecuencia del desarrollo de la planificación de la actividad económica general y de las obligaciones de disciplina presupuestaria que impone el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la aportación a realizar en el ejercicio 2011 por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) para la financiación de gastos de explotación se redujo, pasando de 1.557.724,00 euros a 1.327.730,00 euros. Asimismo, y por idénticos motivos, la aportación a realizar en el ejercicio 2012 por el ya entonces Ministerio de Economía y Competitividad se redujo nuevamente pasando de 1.877.723,00 euros a 1.427.730,00 euros.

Por este motivo, dado que los Presupuestos Generales del Estado para los años 2011 y 2012 establecieron partidas presupuestarias a favor del Consorcio CENIEH por cuantías inferiores a las contempladas en el convenio, y con objeto de mantener la paridad global de ambas Administraciones consorciadas, el Consejo Rector en reunión celebrada el día 11 de julio de 2012, acordó por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 c) de los estatutos del Consorcio CENIEH proponer a las Administraciones consorciadas la minoración de sus aportaciones y la modificación de los apartados uno, tres y cuatro de la cláusula quinta del convenio relativa a “Costes y financiación”.

Finalmente, con fecha 28 de diciembre de 2012, ambas Administraciones consorciadas acordaron la propuesta del Consejo Rector, modificando el convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2009 y dejando su compromiso global de aportación al Consorcio durante el periodo 2009-2016 en 37.141.934 euros para “Equipamiento y explotación”.

Esta modificación del citado convenio de colaboración afecta a los apartados uno, tres y cuatro de su cláusula Quinta, introduciendo los siguientes cambios:

- Los conceptos de gasto objeto de financiación, “Equipamiento” y “Explotación”, se fusionan en uno sólo, “Equipamiento y explotación”.
- Se establece que la aportación anual de cada Administración consorciada se producirá mensualmente por doceavas partes en lugar de a lo largo del primer trimestre de cada año, como estaba inicialmente previsto.

En los cuadros adjuntos se detallan, tanto los importes acordados para “Equipamiento y Explotación” tras la referida modificación del convenio de colaboración, como la correspondiente financiación por parte de las Administraciones consorciadas:

COSTES DE EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN

Anualidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Equipamiento y explotación	4.091.788	4.020.000	4.110.006	4.020.013	4.805.004	5.075.003	5.456.000	5.564.120	37.141.934

FINANCIACIÓN

Anualidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
AGE	3.055.000	1.757.723	1.687.730	1.647.730	2.262.724	2.650.000	2.728.000	2.782.060	18.570.967
JCyL	1.036.788	2.262.277	2.422.276	2.372.283	2.542.280	2.425.003	2.728.000	2.782.060	18.570.967
TOTAL	4.091.788	4.020.000	4.110.006	4.020.013	4.805.004	5.075.003	5.456.000	5.564.120	37.141.934

14.2. Subvenciones

El 3 de febrero de 2016 el Consejo de Administración de la Leakey Foundation acordó conceder una ayuda a favor del proyecto "Investigating Middle Stone Age (MSA) archaeology and an associated hominin at Gona, Afar, Ethiopia" solicitado por el Consorcio CENIEH, por importe de 18.000 dólares equivalentes a 16.227 euros aplicando el tipo de cambio oficial a la fecha de concesión.

Con fecha 2 de abril de 2016, el Comité Ejecutivo de la International Union for Quaternary Research (INQUA) comunicó al Consorcio CENIEH la concesión de una ayuda para el proyecto "Modelling Environmental Dynamics and Hominin Dispersals around the Mid-Pleistocene Revolution" por un importe de 5.000 euros.

El 6 de mayo de 2016 la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación resolvió la convocatoria, correspondiente al año 2015, para la concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, resultado el Consorcio CENIEH beneficiario de dos ayudas: la primera, por importe de 237.160 euros, para el proyecto CGL2015-65387-C3-3-P; y la segunda, por importe de 59.290 euros, para el proyecto HAR2015-67429-P.

Por Orden de 26 de julio de 2016 del Diputado Foral de Guipúzcoa del departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes se concedieron subvenciones destinadas a excavaciones e investigación arqueológica en Guipúzcoa. El Consorcio CENIEH resultó beneficiario de una ayuda de 2.500 euros por los trabajos desarrollados en el proyecto "Paleolítico Medio de Amalda".

Por Orden de 15 de septiembre de 2016 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el Consorcio CENIEH resultó beneficiario de una ayuda destinada a financiar la contratación predoctoral de personal investigador por importe de 56.227,26 euros para las anualidades 2016 a 2019, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El 29 de septiembre de 2016 el Consorcio CENIEH suscribió un convenio con la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Caja de Burgos con el objeto de establecer el marco de colaboración para la difusión del conocimiento sobre evolución humana y el fomento de vocaciones científicas para el año 2016, con una aportación de 15.000 euros.

El 16 de noviembre de 2016, la Universidad de Oxford concedió una ayuda al Consorcio CENIEH por importe de 5.210,75 € para la organización y puesta en marcha de la "Speleothem Summer School" en las instalaciones del Centro durante 2017.

Posteriormente, el 6 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Leakey Foundation concedió otra ayuda a favor del proyecto "Gona Palaeoanthropological Research Project" solicitado por el Consorcio CENIEH, por importe de 25.000,00 dólares equivalentes a 23.290,48 euros aplicando el tipo de cambio oficial a la fecha de concesión.

Finalmente, el 7 de Diciembre de 2016 se publicó la resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación de la convocatoria, correspondiente al año 2015, para la concesión de ayudas a Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico correspondientes al Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Técnicas y Equipamiento en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. El Consorcio CENIEH resultó beneficiario de una ayuda, financiada con Fondos FEDER, por un importe de 188.149,96 euros para la ejecución del proyecto CIEV15-EE-3921 "Luminiscencia".

14.3. Otros ingresos y gastos

A continuación se incluye información adicional de algunos epígrafes y rúbricas de la cuenta del resultado económico patrimonial, con la finalidad de permitir el conocimiento íntegro de la situación y actividad del Consorcio en el ejercicio y facilitar la comprensión de las cuentas anuales:

El epígrafe de “Ventas netas y prestaciones de servicios”, con un saldo a 31 de diciembre de 65.385,44 euros, recoge los servicios científico-técnicos prestados por el CENIEH, fundamentalmente a universidades y centros de investigación, y facturados conforme a las tarifas aprobadas por la Comisión Ejecutiva.

Bajo el epígrafe de “Otros ingresos de gestión ordinaria”, con un saldo a 31 de diciembre de 6.610,29 euros, se ha registrado básicamente el uso del crédito bonificado de que dispone el Consorcio para la formación de sus trabajadores mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social, según la orden TAS/2307/2007. En el ejercicio 2016 este crédito ha sido de 6.599,17 euros, habiéndose ejecutado en su totalidad.

El epígrafe “Gastos de personal” recoge por un lado, y bajo la rúbrica “Sueldos, salarios y asimilados”, las remuneraciones de cualquier clase devengadas por la plantilla durante el ejercicio 2016 (el número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre se detalla en la nota 1.7). Entre las remuneraciones se incluyen indemnizaciones por importe de 4.530,39 euros.

Por otro lado, en la rúbrica “Cargas sociales” se recoge, además del gasto por Seguridad Social, el gasto por la contratación de seguros de personal (seguro de accidentes y seguro de asistencia en viaje) y por formación, por los importes que se detallan a continuación:

CONCEPTOS	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2015
Seguridad Social	462.843,91	397.447,70
Seguros de personal	10.979,02	8.830,82
Formación	22.754,85	19.214,53
TOTAL	496.577,78	425.493,05

En el epígrafe de “Aprovisionamientos” se han registrado los siguientes conceptos de gasto:

CONCEPTOS	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2015
Compra de productos químicos y gases	37.581,11	23.428,61
Compra de productos de seguridad de laboratorio	6.702,76	3.679,37
Compra de otros consumibles de laboratorio	47.975,12	36.575,82
TOTAL	92.258,99	63.683,80

Por otro lado, y bajo la rúbrica “Suministros y servicios exteriores”, se han registrado los siguientes conceptos de gasto:

CONCEPTOS	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2015
Subcontratas de Servicios	449.746,13	449.746,19
Gastos de mantenimiento	271.216,99	286.915,13
Gastos CIS (suministro eléctrico, calor y frío)	274.788,80	244.311,26
Servicios de profesionales	193.970,04	184.387,23
Otros servicios	128.761,21	129.046,95
Acceso a recursos electrónicos	77.802,94	78.942,61
Movilidad	144.058,62	142.838,17
Telefonía y mensajería	13.780,84	15.824,71
Seguro de daños y responsabilidad civil	33.623,61	31.953,75
Papelería y relacionados	9.827,77	9.498,19
Otros	36.964,64	16.400,81
TOTAL	1.634.541,59	1.589.865,00

Bajo el epígrafe de “Otros gastos de gestión ordinaria” se han registrado, por un lado y bajo la rúbrica “Tributos”, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2015 por un importe de 33.839,47 euros, las tasas del Consejo de Seguridad Nuclear derivadas de la operativa ordinaria de la Instalación Radiactiva del Centro por un importe de 6.519,76 euros, las tasas por matrícula de doctorado abonadas con cargo a proyectos por un importe de 655,14 euros, tasas medioambientales por 18,35 euros, las tasas pagadas al gobierno de Etiopía para las excavaciones llevadas a cabo durante el ejercicio por importe de 4.598,01 euros y las tasas por recogida y tratamiento de residuos correspondiente al ejercicio 2016 por un importe de 1.041,14 euros.

La rúbrica “Bajas y enajenaciones” del epígrafe “Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta”, con un saldo a 31 de diciembre de 22.978,17 euros, recoge las pérdidas generadas por la baja de activos obsoletos o en desuso por un valor neto contable de 27.718,17 euros, por cuya enajenación se han obtenido 4.740 euros.

Bajo la rúbrica “Ingresos” del epígrafe “Otras partidas no ordinarias” se recogen:

- Los ajustes, por un importe global de 542.061,65 euros, derivados del registro del acuerdo de liquidación de la Agencia Tributaria por el concepto del IVA del periodo 2015 (273.008,90 euros) y del registro de la autoliquidación del Consorcio CENIEH por el concepto del IVA del periodo 2014 (269.052,75 euros), una vez se ha recibido el importe resultante a devolver (ver nota 28).
- La regularización de las deducciones de cuotas soportadas por bienes de inversión correspondiente al ejercicio 2014 por un importe de 166.652,37 euros (ver nota 28).
- Las indemnizaciones recibidas de compañías aseguradoras por siniestros por un importe global de 18.236,79 euros.

La rúbrica “Gastos” del epígrafe “Otras partidas no ordinarias”, con un saldo a 31 de diciembre de 509.770,63 euros, recoge fundamentalmente los ajustes derivados del registro de los acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria correspondientes al periodo 2015 (425.335,77 euros) y los correspondientes al registro por la devolución del IVA de 2014 (84.421,60 euros) (ver nota 28).

El epígrafe de “Ingresos financieros”, con un saldo a 31 de diciembre de 23.502,41 euros, recoge:

- Los intereses devengados durante el ejercicio por la gestión de la tesorería del Consorcio, por un importe global de 15.632,85 euros.
- Los intereses de demora liquidados por la Agencia Tributaria en la devolución del IVA 2014 (4.682,22 euros) y en el acuerdo de liquidación correspondiente al periodo 2015 (3.187,34 euros).

El epígrafe de “Gastos financieros”, con un saldo de 13.186,62 euros recoge básicamente los intereses devengados por la solicitud de reintegro parcial de los proyectos Atapuerca CGL2006-13532-C03-03 (12.047,33 euros) y CGL2012-38434-C03-02 (487,64 euros), además de los intereses por el préstamo concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad (629,15 euros) para la adquisición de equipamiento dentro de actuaciones con fondos FEDER en los términos descritos en la nota 10.

Por último, el epígrafe de “Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros” recoge la corrección valorativa neta realizada durante el ejercicio sobre las deudas de clientes por prestación de servicios registradas bajo la rúbrica “Deudores por operaciones de gestión” del epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar”. Su saldo es el resultado de la reversión del deterioro de créditos durante el ejercicio por un importe de 2.772,40 euros.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El 18 de mayo de 2011 el Consorcio CENIEH se dio de alta como pequeño productor de residuos peligrosos. Durante el ejercicio 2016 no se han realizado inversiones de carácter medioambiental. Tampoco se han incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, ni se han tenido que provisionar riesgos y gastos relacionados con actuaciones medioambientales.

El Consorcio no tiene conocimiento de la existencia de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental.

La recogida y eliminación de residuos peligrosos ha supuesto durante el ejercicio 2016 unos gastos por importe de 1.592,51 euros.

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el cuadro adjunto se recogen los importes adjudicados durante el ejercicio, clasificados por tipo de contrato y por procedimiento de adjudicación empleado.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		ADJUDICACIÓN DIRECTA	COMPRA CENTRALIZADA	TOTAL
	Criterio múltiple	Criterio único	Con publicidad	Sin publicidad			
Obras					9.028,29		9.028,29
Suministros	265.467,95			47.573,29	627.452,77	133.744,18	1.074.238,19
Servicios				34.969,00	651.720,86		686.689,86
TOTAL	265.467,95	0,00	0,00	82.542,29	1.288.201,92	133.744,18	1.769.956,34

22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

En el cuadro adjunto se presenta el resumen de los movimientos de los valores recibidos en depósito durante el ejercicio. Estos movimientos se anotan en un registro extracontable y los valores corresponden, en su totalidad, a avales y seguros de caución recibidos como garantía en los procedimientos de contratación administrativa, en los términos recogidos en el artículo 95 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TIPO DE VALOR	PENDIENTES A 01/01/2016	RECIBIDOS	ENTREGADOS	PENDIENTES A 31/12/2016
Avales y seguros de caución	164.569,54	18.583,00	5.336,00	177.816,54
TOTAL	164.569,54	18.583,00	5.336,00	177.816,54

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme al punto cuarto de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, se presenta a continuación la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital informando de las desviaciones entre el importe realizado y previsto que alcancen el 15% de este último.

I. Liquidación del presupuesto de explotación (en miles de euros).

Epígrafes de la "Cuenta del resultado económico patrimonial"	Importe previsto	Importe realizado	Desviación absoluta	Desviación relativa	
2. Transferencias y subvenciones recibidas	6.201,22	6.350,36	149,14	2%	
a.2) Del ejercicio: Transferencias	5.564,12	5.564,12	0,00	0%	
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	226,00	198,09	-27,91	-12%	
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	411,10	588,15	177,05	43%	(1)
3. Ventas netas y prestación de servicios	200,00	65,39	-134,61	-67%	
b) Prestación de servicios	200,00	65,39	-134,61	-67%	(2)
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	7,08	6,61	-0,47	-7%	
8. Gastos de personal	-2.119,80	-2.149,30	-29,50	1%	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.621,00	-1.652,72	-31,72	2%	
b) Cargas sociales	-498,80	-496,58	2,22	0%	
10. Aprovisionamientos	-129,00	-92,26	36,74	-28%	
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-129,00	-92,26	36,74	-28%	(3)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-2.041,00	-1.681,47	359,79	-18%	
a) Suministros y servicios exteriores	-1.986,00	-1.634,54	351,46	-18%	(4)
b) Tributos	-55,00	-46,67	8,33	-14%	
c) Otros	0,00	-0,26	-0,26	100%	(5)
12. Amortización del inmovilizado	-2.140,50	-1.661,62	478,88	-22%	(6)
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	-22,98	-22,98	100%	
b) Bajas y enajenaciones	0,00	-22,98	-22,98	100%	(7)
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	217,18	217,18	100%	
a) Ingresos	0,00	726,95	726,95	100%	(8)
b) Gastos	0,00	-509,77	-509,77	100%	(9)
15. Ingresos financieros	0,00	23,50	23,50	100%	
b.2) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado: otros	0,00	23,50	23,50	100%	(10)
16. Gastos financieros	0,00	-13,19	-13,19	100%	
b) Otros	0,00	-13,19	-13,19	100%	(11)
19. Diferencias de cambio	0,00	-0,87	-0,87	100%	(5)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	2,77	2,77	100%	
b) Otros	0,00	2,77	2,77	100%	(5)
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-22,00	1.044,12	1.066,38	-4847%	

II. Liquidación del presupuesto de capital (en miles de euros).

Epígrafes del Estado de flujos de efectivo	Importe previsto	Importe realizado	Desviación absoluta	Desviación relativa	
A) Cobros:	6.089,20	6.443,69	354,49	6%	
2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.847,50	5.808,58	-38,92	-1%	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	227,90	93,41	-134,49	-59%	(12)
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	23,50	23,50	100%	(13)
6. Otros cobros	13,80	518,20	504,40	3655%	(14)
B) Pagos:	-4.404,20	-4.034,02	370,18	-8%	
7. Gastos de personal	-2.108,50	-2.186,07	-77,57	4%	
9. Aprovisionamiento	-118,30	-87,31	30,99	-26%	(15)
10. Otros gastos de gestión	-2.177,40	-1.658,67	518,73	-24%	(16)
12. Intereses pagados	0,00	-13,19	-13,19	100%	(17)
13. Otros pagos	0,00	-88,79	-88,79	100%	(18)
C) Cobros:	0,00	11,48	11,48	100%	
2. Venta de activos reales	0,00	5,74	5,74	100%	(5)
2. Venta de activos financieros	0,00	5,74	5,74	100%	(5)
D) Pagos:	-1.609,70	-1.286,35	323,35	-20%	
4. Compra de inversiones reales	-1.609,70	-1.286,35	323,35	-20%	(19)
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0%	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0%	
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0%	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	-15,30	-14,13	1,17	-8%	
7. Préstamos recibidos	-15,30	-14,13	1,17	-8%	
I) Cobros pendientes de aplicación:	0,00	0,00	0,00	0%	
J) Pagos pendientes de aplicación:	0,00	-31,59	-31,59	100%	(20)
V. EFECTIVO DE LAS VARIACIONES DE CAMBIO	0,00	1,47	1,47	100%	(5)
VI. INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	60,00	1.090,55	1.030,55	1718%	

(1) La cifra real, 588.147,56 euros, ha sido un 43% superior a la inicialmente prevista. Esta desviación se explica básicamente por la concesión de subvenciones para contratación y proyectos de investigación con posterioridad a la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2016.

(2) El presupuesto de ventas por prestación de servicios se estimó en 200.000 euros y la cifra final asciende a 65.385,44 euros. Durante 2016 el Consorcio ha proseguido con actuaciones para favorecer la difusión y acceso a la instalación científico-técnica de nuevos usuarios, impulsando asimismo medidas para incrementar su visibilidad internacional. Se espera que estas actuaciones favorezcan la obtención de mejores resultados a medio plazo.

(3) El menor gasto en aprovisionamientos se explica, fundamentalmente, por la menor prestación de servicios realizada frente a la prevista.

(4) La desviación se explica fundamentalmente por el comportamiento del gasto de partidas estimadas a tanto alzado, incurriendo en un gasto real sustancialmente inferior al previsto fundamentalmente en mantenimiento correctivo, movilidad y acceso a recursos electrónicos y por la no ejecución de una partida prevista para el triado de sedimentos.

(5) Conceptos inmateriales y/o no previstos.

(6) Esta desviación se explica por la no ejecución en el ejercicio de inversiones inicialmente previstas, y por el ajuste del valor del inmovilizado bruto derivado del registro del acuerdo de liquidación de la Agencia Tributaria por el concepto del IVA del periodo 2015 y del registro de la autoliquidación del Consorcio CENIEH por el

concepto del IVA del periodo 2014, una vez se ha recibido el importe resultante a devolver.

(7), (8), (9), (10) y (11) Concepto no previsto cuya naturaleza ya se ha detallado en la nota 14.3.

(12) Consecuencia de lo ya comentado en el punto (2).

(13) Consecuencia de lo ya comentado en el punto (10).

(14) El importe realizado corresponde a cobros por conceptos no previstos, fundamentalmente las liquidaciones de IVA correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 por un total de 461.278,77 € (ver nota 28).

(15) Consecuencia de lo ya comentado en el punto (3).

(16) Consecuencia de lo ya comentado en el punto (4).

(17) Consecuencia de lo ya comentado en el punto (11).

(18) El importe realizado corresponde a pagos por conceptos no previstos a fecha de elaboración del presupuesto 2016, como reintegros de subvenciones, depósitos, avales y fianzas.

(19) Ver comentarios en el punto (6).

(20) El importe realizado corresponde principalmente al pago de anticipos para la ejecución de proyectos de investigación pendientes de justificar a fecha de cierre.

24. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

Se presentan a continuación los indicadores financieros y patrimoniales del Consorcio CENIEH al 31 de diciembre de 2015 y 2016:

- a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Fondos líquidos}^1}{\text{Pasivo corriente}^2}$	$\frac{76.402,79}{1.001.121,07} = 7,63\%$	$\frac{8.065.849,61}{1.618.855,23} = 498\%$

¹ En 2015 incluye 8.000.000 euros registrados bajo la rúbrica "Otros activos líquidos equivalentes" del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", correspondientes al saldo acumulado de los depósitos suscritos para obtener el máximo rendimiento del exceso coyuntural de tesorería, que en 2016 se han reclasificado bajo la rúbrica "Otras inversiones financieras" del epígrafe "Inversiones financieras a corto".

² En el Pasivo corriente se incluye la rúbrica "Administraciones públicas" por importes de 1.022.987,74 euros y 465.847,63 euros en 2015 y 2016, respectivamente.

- b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Fondos líquidos}^1 + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}^2}$	$\frac{11.640.112,52}{1.001.121,07} = 11,63$	$\frac{10.568.155,96}{1.618.855,23} = 6,53$

- c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Activo corriente}^3}{\text{Pasivo corriente}^2}$	$\frac{11.640.112,52}{1.001.121,07} = 11,63$	$\frac{10.568.155,96}{1.618.855,23} = 6,53$

- d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Pasivo exigible}^2}{\text{Total pasivo}^2}$	$\frac{1.098.119,03}{34.837.977,98} = 0,03$	$\frac{1.730.048,17}{34.651.313,10} = 0,05$

- e) RELACION DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Pasivo corriente}^2}{\text{Pasivo no corriente}}$	$\frac{1.001.121,07}{96.997,96} = 10,32$	$\frac{1.618.855,23}{111.192,94} = 14,56$

¹ En 2015 incluye 8.000.000 euros registrados bajo la rúbrica "Otros activos líquidos equivalentes" del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", correspondientes al saldo acumulado de los depósitos suscritos para obtener el máximo rendimiento del exceso coyuntural de tesorería, que en 2016 se han reclasificado bajo la rúbrica "Otras inversiones financieras" del epígrafe "Inversiones financieras a corto".

² En el Pasivo corriente se incluye la rúbrica "Administraciones públicas" por importes de 1.022.987,74 euros y 465.847,63 euros en 2015 y 2016, respectivamente.

³ En el Activo corriente se incluye la rúbrica "Administraciones públicas" por importes de 821.066,41 euros y 436.348,45 euros en 2015 y 2016, respectivamente.

- f) CASH-FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Pasivo corriente}^1}{\text{Flujos netos de gestión}}$	$\frac{1.001.121,07}{2.409.665,50} = 0,42$	$\frac{1.618.855,23}{3.620.970,46} = 0,45$

- g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:

- 1) Estructura de los ingresos.

Ratio	2016	2015
Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)	100%	100%
Transferencias y subvenciones recibidas/IGOR	99%	99%
Ventas netas y prestación de servicios/IGOR	1%	1%

- 2) Estructura de los gastos.

Ratio	2015	2014
Gastos de gestión ordinaria (GGOR)	100%	100%
Gastos de personal/GGOR	38%	34%
Aprovisionamientos/GGOR	2%	1%
Resto GGOR/GGOR	60%	65%

- 3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Ratio	2016	2015
$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$	$\frac{5.584.651,46}{6.422.350,95} = 0,87$	$\frac{5.055.562,29}{6.181.724,17} = 0,82$

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

En esta nota se incluye información relativa al coste de las actividades que realiza el Consorcio CENIEH, que se ha elaborado aplicando la metodología establecida por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, y la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, que

¹ En el Pasivo corriente se incluye la rúbrica "Administraciones públicas" por importes de 1.022.987,74 euros y 465.847,63 euros en 2015 y 2016, respectivamente.

modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

El coste total obtenido, de acuerdo con la referida metodología, es el resultado de asignar a cada actividad el consumo real de los factores de producción o costes asignados a la prestación del servicio que se factura, así como los relacionados de manera indirecta, como son los generales, administrativos y de dirección.

En primer lugar se presenta un cuadro resumen de los costes asociados a las actividades del CENIEH durante el ejercicio 2016 clasificados conforme a la estructura de elementos de coste establecida en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y en la mencionada Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General del Estado.

RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD			
ELEMENTOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	2.250.946,31	36,70%
01.01	Sueldos y salarios	1.648.193,19	26,87%
01.02	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	462.843,91	7,55%
01.05	Indemnizaciones	4.530,39	0,07%
01.06	Otros costes sociales	33.733,87	0,55%
01.07	Indemnizaciones por razón del servicio	101.644,95	1,66%
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	108.903,93	1,78%
02.02	Coste de otros materiales y aprovisionamientos	108.903,93	1,78%
03	SERVICIOS EXTERIORES	1.516.251,70	24,72%
03.02	Arrendamientos y cánones	20.319,70	0,33%
03.03	Reparaciones y conservación	271.216,99	4,42%
03.04	Servicios de profesionales independientes	193.970,04	3,16%
03.05	Transportes	719,23	0,01%
03.07	Servicios bancarios y similares	370,10	0,01%
03.08	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	61.005,00	0,99%
03.09	Suministros	274.788,80	4,48%
03.10	Comunicaciones	13.061,61	0,21%
03.11	Costes diversos	680.800,23	11,10%
04	TRIBUTOS	46.671,87	0,76%
05	AMORTIZACIONES	1.661.616,53	27,09%
06	COSTES FINANCIEROS	15.716,36	0,26%
09	OTROS COSTES	533.249,92	8,69%
TOTAL		6.133.356,62	100,00%

A continuación se detallan los costes directos e indirectos (asignados por métodos de reparto) de la actividad del CENIEH por las que se obtienen tasas y precios públicos, es decir, los servicios realizados por la instalación científica y tecnológica del Centro a la comunidad científica y tecnológica, así como el porcentaje que cada partida del detalle supone sobre el coste total de dicha actividad.

RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD QUE IMPLICA LA OBTENCIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS				
ELEMENTOS	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL	466.921,39	369.319,53	836.240,92	28,64%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.938,48	3.449,58	92.388,06	3,16%
SERVICIOS EXTERIORES	168.816,93	539.378,22	708.195,15	24,26%
TRIBUTOS	6.538,11	12.989,54	19.527,65	0,67%
AMORTIZACIONES	739.237,67	318.084,49	1.057.322,16	36,21%
COSTES FINANCIEROS	0,00	5.852,77	5.852,77	0,20%
OTROS COSTES	0,00	200.150,10	200.150,10	6,86%
TOTAL	1.470.452,58	1.449.224,23	2.919.676,81	100,00%

Por último, en el siguiente cuadro se recoge el total de costes imputados a la actividad principal por la que el Consorcio CENIEH percibe tasas o precios públicos y los ingresos directamente relacionados con dicha actividad. De la comparación se obtiene un margen y un porcentaje de cobertura de los costes directos e indirectos asociados a dicha actividad.

RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LA ACTIVIDAD CON INGRESOS FINALISTAS				
ACTIVIDAD	COSTE TOTAL	INGRESOS	MARGEN	% COBERTURA
Servicios científico-técnicos de la ICTS	2.919.676,81	291.465,27	-2.628.211,54	9,98%

26. INDICADORES DE GESTIÓN

En esta nota se incluye información relativa a los indicadores de gestión del Consorcio CENIEH que se ha elaborado aplicando la metodología establecida por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

Dado que el CENIEH es una instalación científica y tecnológica singular (ICTS) y que no se configura como un servicio público, hay ciertos indicadores que por la propia esencia de su actividad no pueden ser definidos desde un punto de vista lógico.

a) INDICADORES DE EFICACIA: Miden el grado en que han sido alcanzados desde un punto de vista físico los objetivos previstos.

1) Número de actuaciones realizadas / Número de actuaciones previstas.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Solicitudes de proyectos presentadas}}{\text{Solicitudes de proyectos previstas}}$	$\frac{20}{14} = 1,43$	$\frac{20}{14} = 1,43$
$\frac{\text{Publicaciones SCI realizadas}}{\text{Publicaciones SCI previstas}}$	$\frac{84}{50} = 1,68$	$\frac{106}{40} = 2,65$

- 2) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.
No aplicable.
- 3) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.
No aplicable.
- 4) Número de actuaciones realizadas año en curso / Número de actuaciones realizadas serie de años anteriores.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Solicitudes de proyectos presentadas ejercicio corriente}}{\text{Solicitudes de proyectos presentadas ejercicio anterior}}$	$\frac{20}{20} = 1$	$\frac{20}{15} = 1,33$
$\frac{\text{Publicaciones SCI realizadas ejercicio corriente}}{\text{Publicaciones SCI realizadas ejercicio anterior}}$	$\frac{84}{106} = 0,79$	$\frac{106}{78} = 1,36$

- b) INDICADORES DE EFICIENCIA: Relacionan el coste de la producción con la producción obtenida.

- 1) Coste de la actividad / Número de usuarios.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Coste de la actividad}}{\text{Número de usuarios}}$	$\frac{2.919.676,81}{165} = 17.695,01$	$\frac{2.221.101,16}{100} = 22.211,01$

- 2) Coste real de la actividad / Coste previsto de la actividad.

Indicador	2016	2015
$\frac{\text{Coste real de la actividad}}{\text{Coste previsto de la actividad}}$	$\frac{6.133.356,62}{6.430.300,00} = 0,95$	$\frac{5.062.726,35}{6.466.700,00} = 0,78$

- 3) Coste de la actividad / Número de unidades equivalentes producidas.

No aplicable.

- c) INDICADOR DE ECONOMÍA: Expresan la adquisición racional de los factores de producción en una organización.

- 1) Precio o coste de adquisición de los factores de producción / Precio medio de los factores de producción en el mercado.

No aplicable.

d) INDICADOR DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN: Hacen referencia a mediciones físicas tanto absolutas como relativas expresivas de los factores empleados en la realización de un proceso productivo.

1) Coste de personal / Número de personas equivalentes.

Indicador	2016	2015
Coste de personal	2.115.567,08	1.808.141,14
Número de personas equivalentes	54,09 = 39.111,98	44,34 = 40.779,01

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 19 de enero de 2017 el Consorcio CENIEH ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León contra el acuerdo de liquidación por el concepto del IVA del ejercicio 2015 (ver nota 28).

Con fecha 16 de marzo se ha rectificado la autoliquidación del cuarto trimestre de 2014 por el concepto del IVA para incorporar la regularización de deducciones de cuotas soportadas en bienes de inversión, resultando una cantidad a devolver por este concepto por un importe de 166.652,37 euros (ver nota 28).

28. SITUACIÓN FISCAL

Los saldos deudores de las rúbricas de “Administraciones públicas” del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2016 son los siguientes:

CONCEPTOS	Saldo 31/12/2016	Saldo 31/12/2015
Hacienda Pública deudora por IVA	436.000,28	817.341,05
Seguridad Social deudora	348,17	3.725,36
TOTAL	436.348,45	821.066,41

Los saldos acreedores de las rúbricas de “Administraciones públicas” del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2016 son los siguientes:

CONCEPTOS	Saldo 31/12/2016	Saldo 31/12/2015
Devolución IVA	335.306,96	898.123,93
Hacienda Pública acreedora por IRPF	86.511,87	80.079,18
Seguridad Social acreedora	44.028,80	44.784,63
TOTAL	465.847,63	1.022.987,74

Tal como se explica en las “normas de reconocimiento y valoración” (nota 4.8 de esta memoria), en la rúbrica “Hacienda Pública deudora por IVA” se registra el saldo liquidado del impuesto y del que se ha solicitado la devolución a la Agencia Tributaria una vez compensado el IVA repercutido, y en la rúbrica “Devolución IVA” se registra el IVA soportado considerado como deducible e incorporado en las liquidaciones.

La aplicación de la normativa en materia del IVA determinó que el Consorcio se diera de alta con fecha 1 de octubre de 2009 como sujeto pasivo presentando la correspondiente declaración censal, y ejercitando el derecho a la devolución de las cuotas soportadas durante los cuatro años anteriores en la liquidación correspondiente al último trimestre de 2009 por un importe de 4.489.686,84 euros.

Ante esta solicitud de devolución de IVA por parte del Consorcio, en mayo de 2010 se inició procedimiento inspector por parte de la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria. La postura inicial de la Agencia Tributaria ha sido contraria a conceder la devolución, al entender como no deducible el IVA soportado incluido como tal en la declaración del ejercicio 2009. Así, con fecha 29 de octubre de 2010 se firma acta de disconformidad de la que deriva acuerdo de liquidación de la Agencia Tributaria denegatorio de las pretensiones del Consorcio. Asimismo, durante el ejercicio 2010 se presentaron liquidaciones que arrojan un saldo de IVA a devolver por un importe de 284.468,67 euros.

En relación con este procedimiento inspector, y tras la presentación por parte del Consorcio, el 17 de noviembre de 2010, del escrito de alegaciones al acta de disconformidad, la Agencia Tributaria dictó, con fecha 11 de enero de 2011, acto administrativo ratificando la propuesta inicial mediante acuerdo de liquidación por importe de 2.077,49 euros (1.984,00 euros correspondientes al IVA devengado y 93,49 euros a los intereses de demora). Ante esta liquidación cabía recurso de reposición ante la propia Agencia Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el TEAR. Se optó por esta segunda opción, presentándose ante el TEAR, con fecha 21 de febrero, la correspondiente reclamación respecto al acuerdo de liquidación.

Por otro lado, la Dependencia Provincial de Gestión de la Agencia Tributaria inició en marzo de 2011 procedimiento de comprobación limitada en relación con el expediente de devolución del IVA correspondiente al ejercicio 2010. En el curso de este expediente, y a la vista de las recomendaciones de dicha Dependencia, el Consorcio CENIEH propuso como criterio razonable y homogéneo de imputación de las cuotas soportadas simultáneamente en actividades sujetas y no sujetas, los costes reales directos de cada actividad y aportó el cálculo de la prorrata especial para el ejercicio 2010 resultando los siguientes porcentajes de deducción de las cuotas soportadas: 97% de las cuotas soportadas en actividades comunes (Servicios generales), 100% de las cuotas soportadas en actividades sujetas (Laboratorios y Programas de investigación) y 0% de las cuotas soportadas en actividades no sujetas (Colecciones y Restauración).

Asimismo, con el mismo criterio, se fue calculando la prorrata especial de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, resultando unos porcentajes de deducción de las cuotas soportadas en actividades comunes del 98% en 2011 y 2012 y del 96% en 2013. Conforme a estos criterios, el importe resultante de IVA a devolver correspondiente a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, resultó ser de 275.276,34 euros, 169.559,62 euros y 215.687,92 euros, respectivamente.

Con fecha 3 de enero de 2014 se notifica a este Consorcio la resolución del TEAR por la que se acuerda estimar en parte la reclamación económico-administrativa formulada por el Consorcio CENIEH, anulando el acuerdo de liquidación de 11 de enero de 2011. De la lectura del fallo, cabe concluir:

- Que, por una parte, el Consorcio CENIEH realiza actividades sujetas y no exentas del impuesto y, por otra, realiza actividades no sujetas, y que esta situación le configura según la doctrina como una "entidad de carácter dual".
- Que para la cuantificación del derecho a deducción de las cuotas soportadas se ha de aplicar la prorrata especial, siendo deducibles íntegramente las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados

exclusivamente en la realización de operaciones sujetas, más el porcentaje (prorrata) de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios que se destinen de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas y no sujetas. Las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones no sujetas no podrán ser objeto de deducción.

- Que para el cálculo de la prorrata el Consorcio CENIEH debe establecer un criterio fundado, razonable y homogéneo que permita determinar del total de tales cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios que se destinen de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas y no sujetas, qué proporción se corresponde con los bienes y servicios utilizados para el desarrollo de las operaciones sujetas, criterio que deberá ser mantenido en el tiempo salvo que por causas razonables haya de procederse a su modificación. Este criterio debe basarse en los costes reales de cada actividad, no siendo aceptables los criterios de espacio físico dedicado a cada actividad ni de número de personas/tiempo afecto a cada actividad.
- Que las cuotas deducibles por la adquisición o importación de bienes de inversión deberán regularizarse de acuerdo con la normativa del impuesto.
- Que el Consorcio CENIEH tiene desde su constitución la intención de realizar actividades sujetas al impuesto, junto a otras no sujetas y que, por tanto, adquirió la condición de sujeto pasivo, por la adquisición o importación de bienes o servicios para destinarlos a las referidas actividades, y tiene desde ese momento el derecho a deducir las cuotas soportadas de acuerdo con la normativa del impuesto.

Con fecha 6 de febrero de 2014 la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el acuerdo de ejecución de la resolución del TEAR, en el que básicamente se resuelve anular la liquidación por el IVA practicada en el acuerdo de liquidación de 11 de enero de 2011, devolviendo los ingresos indebidos por importe de 2.077,49 euros y liquidando los correspondientes intereses de demora por importe de 303,09 euros, y procediendo a una nueva liquidación que da como resultado una devolución por importe de 867.412,91 euros y una liquidación de los intereses de demora por importe de 152.450,79 euros. Los criterios sobre los que se fundamenta esta liquidación, son los siguientes:

- Se calcula una prorrata general para la cuantificación del derecho a deducción de todas las cuotas soportadas, sin discriminar las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados en la realización de operaciones sujetas, operaciones no sujetas, o simultáneamente en ambas.
- Se utiliza el criterio del espacio físico dedicado a cada actividad a efectos del cálculo de la prorrata general.
- Se toma el Convenio inicial de Colaboración entre ambas Administraciones consorciadas como fuente de la información, tanto de las actividades realizadas por el Centro como de la cuantificación del espacio físico dedicado a cada una de ellas, sin contrastar esta información con la realidad del Centro.
- Se califican, en base a la lectura del Convenio, las actividades identificadas por la Agencia Tributaria como sujetas, no sujetas o conjuntas.
- Conforme a los anteriores criterios la Agencia obtiene una prorrata general de un 20,78%.
- Se toma como referencia la fecha de la inauguración del Centro, 7 de julio de 2009, para diferenciar dos periodos a efectos de la cuantificación del derecho a

deducción de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios:

- Las cuotas soportadas durante la fase de construcción y equipamiento del Centro se consideran no deducibles si corresponden a gastos corrientes, y parcialmente deducibles (20,78%) si corresponden a bienes de inversión.
- Las cuotas soportadas una vez concluida fase de construcción y equipamiento del Centro se consideran parcialmente deducibles (20,78%).

Con fecha 3 de febrero de 2014 la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el inicio de un procedimiento de inspección de carácter general por el concepto del IVA correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012. **(A)**

Con fecha 18 de febrero de 2014 se reciben sendos cheques por importes de 2.381,15 y de 1.019.863,70 euros, correspondientes respectivamente a la devolución de los ingresos indebidos y al resultado de la nueva liquidación más, en ambos casos, los correspondientes intereses de demora.

Con fecha 4 de marzo de 2014 el Consorcio CENIEH presenta incidente de ejecución ante el Tribunal en el que manifiesta su total disconformidad con la ejecución de la resolución por parte de la Agencia Tributaria fundamentándolo en que, tal como se ha explicitado, la Agencia Tributaria se alejó totalmente de los criterios del fallo que teóricamente ejecutaba.

Con fecha 24 de abril de 2014 la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el inicio de un procedimiento de inspección de carácter parcial por el concepto del IVA correspondiente al ejercicio 2013. Posteriormente, con fecha 1 de octubre, se comunica la ampliación del alcance, pasando a ser general. **(B)**

Con fecha 21 de julio de 2014 se notifica a este Consorcio la resolución del TEAR por la que se acuerda estimar el incidente de ejecución presentado por el Consorcio CENIEH, anulando el acuerdo de ejecución de la resolución del TEAR efectuado por la Agencia Tributaria. De la lectura del fallo, cabe destacar:

- Que el Consorcio CENIEH adquirió la condición de sujeto pasivo del Impuesto por la adquisición de bienes y servicios efectuada con la intención de destinarlos al desarrollo de actividades sujetas al impuesto y de actividades no sujetas, y que las cuotas soportadas serán deducibles en la medida en que los bienes y servicios cuya adquisición o importación determinan el derecho a la deducción se utilicen en la realización de actividades sujetas con independencia de su naturaleza (gasto corriente o bien de inversión) o del momento en que fueron soportadas (antes o después del 7 de julio de 2009, fecha de la inauguración del Centro).
- Que la Agencia Tributaria en el acuerdo de ejecución del fallo del TEAR ha determinado las áreas que se van a afectar al desarrollo de actividades no sujetas o comunes y, por tanto, sin derecho a deducción de la totalidad de las cuotas soportadas, sin una explicación que permita al Consorcio CENIEH, y al propio TEAR, conocer las razones de tal decisión, más aun teniendo en cuenta que únicamente ha considerado relevante a estos efectos el Anexo 1 del Convenio de 10 de marzo de 2004.

Que, por tanto, se ha producido una falta de motivación causante de indefensión al Consorcio CENIEH al faltar en el acuerdo de ejecución del fallo el razonamiento o el juicio lógico que permita conocer el criterio seguido por la Inspección, impidiendo con ello al Consorcio CENIEH la efectiva defensa de sus intereses legítimos, lo que genera indefensión.

Por todo ello, la Agencia Tributaria debe proceder a anular la liquidación y reponer las actuaciones a fin de que se dicte, una resolución adecuadamente motivada.

- Respecto al resto de las cuestiones de fondo planteadas por el Consorcio CENEH en el incidente de ejecución, el TEAR no se manifiesta pues considera podrían producir una situación de efectiva indefensión del Consorcio, además de suponer una intromisión del TEAR en la competencia atribuida a la Inspección para practicar la liquidación.

En base a los criterios explicitados por el TEAR en sus resoluciones del 3 de enero y 21 de julio de 2014 el Consorcio ha seguido utilizando los costes reales directos de cada actividad como criterio razonable y homogéneo de imputación de las cuotas soportadas simultáneamente en actividades sujetas y no sujetas, si bien ha considerado como no sujeta la actividad de tres Programas de investigación del Centro, además de Colecciones y Restauración. Como resultado del cálculo de la prorrata especial para los ejercicios 2014 y 2015 se han obtenido unos porcentajes de deducción de las cuotas soportadas en actividades comunes del 66% y 63%, respectivamente.

Con fecha 19 de septiembre de 2014 la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el inicio de un procedimiento de inspección parcial por el concepto del IVA correspondiente al ejercicio 2009, limitándose a la resolución de la sentencia del TEAR. (C)

Concluidas las tres actuaciones inspectoras (A, B y C), con fecha 29 de octubre la Agencia Tributaria emite las correspondientes actas, firmadas todas en disconformidad.

Con fecha 17 de noviembre de 2014 el Consorcio CENIEH presenta los correspondientes escritos de alegaciones a cada una de las actas de disconformidad.

Con fecha 19 de enero de 2015, y una vez concluidas las actuaciones inspectoras, la Agencia Tributaria notifica a este Consorcio tres acuerdos de liquidación, correspondientes a los periodos 2009, 2010 a 2012 y 2013.

- Liquidación correspondiente al ejercicio 2009, en ejecución del fallo acordado por el TEAR. Con este acuerdo la Agencia Tributaria asume prácticamente todas las alegaciones planteadas por el Consorcio CENIEH en el incidente de ejecución presentado ante el TEAR, salvo la consideración de la actividad del programa de "Geoarqueología" como actividad sujeta. Entre las novedades de la liquidación destaca la aceptación del criterio de costes reales de cada actividad como criterio que permita determinar el porcentaje de deducibilidad del total de cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios que se destinen de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas y no sujetas. En consecuencia se formula una liquidación que resulta en una cuota a devolver de 200.644,58 euros y unos intereses de demora de 44.664,04 euros. Esta liquidación es complementaria de la comunicada con fecha 6 de febrero en ejecución de la resolución del TEAR, de la que resultó una cuota a devolver de 867.412,91 euros.
- Liquidación correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, resultado de las actuaciones inspectoras iniciadas el 3 de febrero de 2014. En este acuerdo la Agencia Tributaria modifica el criterio de cálculo del porcentaje de deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios que se destinen de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas y no sujetas, pasando de costes reales a ingresos. Asimismo, la Agencia Tributaria introduce el concepto de autoconsumo de servicios en virtud del cual el

Consortio habría de repercutir e ingresar el IVA correspondiente a los servicios prestados por el Centro a sus propios proyectos. En consecuencia se formula una propuesta de liquidación que resulta en una cuota a pagar de 93.201,37 euros y unos intereses de demora de 14.533,82 euros.

- Liquidación correspondiente al ejercicio 2013, resultado de las actuaciones inspectoras iniciadas el 24 de abril de 2014. Los planteamientos de la Agencia Tributaria son idénticos a los ya descritos en el punto anterior para los ejercicios 2010, 2011, y 2012, formulando una propuesta de liquidación que resulta en una cuota a pagar de 135.869,97 euros y unos intereses de demora de 6.495,70 euros.

Con fecha 18 de febrero de 2015 el Consorcio CENIEH interpone reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León contra los referidos acuerdos de liquidación.

Con fecha 3 de febrero de 2016 el Consorcio CENIEH recibe transferencia de la Agencia Tributaria por importe de 219.069,03 euros correspondiente a la devolución por el concepto del IVA del ejercicio 2014 por el importe autoliquidado por el Consorcio CENIEH, que asciende a 214.386,81 euros, más los correspondientes intereses de demora por importe de 4.682,22 euros.

Con fecha 18 de abril de 2016 la Agencia Tributaria comunica a este Consorcio el inicio de un procedimiento de inspección de carácter parcial por el concepto del IVA correspondiente al ejercicio 2015. Con fecha 19 de enero de 2015, y una vez concluidas las actuaciones inspectoras, la Agencia Tributaria ha notificado a este Consorcio el acuerdo de liquidación correspondiente, con los mismos criterios empleados para liquidar los ejercicios 2010 a 2012 y 2013, practicando una liquidación que resulta en una cuota a devolver de 246.891,96 euros, frente a los 602.954,24 euros solicitados, y unos intereses de demora de 2.226,08 euros a favor del Consorcio.

Con fecha 25 de noviembre de 2016 el Consorcio CENIEH interpone recurso de reposición ante la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria, presentando alegaciones a cada uno de los planteamientos de la propia Agencia, solicitando la anulación del acuerdo de liquidación por el concepto del IVA del ejercicio 2015 y que se declare correcta la autoliquidación realizada por el Consorcio CENIEH.

Con fecha 20 de diciembre de 2016 la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria notifica al Consorcio CENIH el acuerdo de resolución del recurso de reposición, ratificando la resolución impugnada y desestimando el recurso interpuesto.

Esta sucesión de actos administrativos ha supuesto la obtención de información adicional, de una mayor experiencia y del conocimiento de nuevos hechos conforme a los cuales se han de replantar los juicios que fundamentaron la valoración de los bienes y servicios en el momento del registro de las transacciones gravadas, durante los periodos objeto de liquidación. Esto supone un cambio de estimación contable que se ha de reconocer de forma prospectiva incluyéndolo en el resultado y ajustando el valor en libros de las correspondientes partidas de activo y pasivo, en el ejercicio en que tenga lugar el cambio. Sin embargo, ante la incertidumbre generada por la Agencia Tributaria por el referido cambio de criterio en el cálculo de la prorrata y por la figura del autoconsumo interno de servicios, y después de valorar diferentes opciones, por este Consorcio se ha considerado que lo más prudente era registrar en los estados financieros los ajustes derivados de los acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria para los periodos objeto de liquidación, así se ha realizado para los periodos liquidados por la Agencia tributaria: 2009, 2010 a 2012, 2013 y 2015. Este criterio se ha extendido al ejercicio 2014 pues aun no habiendo sido inspeccionado se ha recibido la devolución resultante de la autoliquidación realizada por el Consorcio CENIEH.

Se presenta a continuación el impacto en el balance y en la cuenta de resultados al cierre de cada uno de los ejercicios afectados y, por tanto, en el balance inicial a 1 de enero de 2016, como consecuencia de los ajustes realizados:

BALANCE						
Periodo	Liquidación	Tesorería	Inmovilizado bruto	Amortización acumulada	Devolución IVA	Hacienda Pública deudora por IVA
2013	2009	1.019.863,70	-816.335,04	-187.547,87	-4.489.686,84	-4.487.306,26
2014	2009	245.308,62	-226.823,95	-426.698,46		
2014	2010 - 2012	-107.735,19	-199.668,81	-120.467,03	-760.997,97	-729.304,63
2014	2013	-142.365,67	-10.077,24	-1.715,67	-236.171,21	-215.686,87
TOTAL		1.015.071,46	-1.252.905,04	-736.429,03	-5.486.856,02	-5.432.297,76

CUENTA DE RESULTADOS						
Periodo	Liquidación	Amortización del ejercicio	Otras partidas no ordinarias. Ingresos	Otras partidas no ordinarias. Gastos	Ingresos financieros	Gastos financieros
2013	2009	-39.628,61	212.568,01	11.493,39	152.753,88	
2014	2009	-103.081,55	297.437,54		44.664,04	
2014	2010 - 2012	-30.239,93		170.949,76		14.533,82
2014	2013	-1.408,65		125.155,85		6.495,70
TOTAL		-174.358,74	510.005,55	307.599,00	197.417,92	21.029,52

En el ejercicio 2016, se ha registrado el acuerdo de liquidación practicado por la Agencia Tributaria por el concepto del IVA del ejercicio 2015 y la autoliquidación del Consorcio CENIEH por el concepto del IVA del ejercicio 2014, al haberse cobrado íntegramente la cantidad resultante a devolver.

BALANCE					
Liquidación	Tesorería	Inmovilizado bruto	Amortización acumulada	Devolución IVA	Hacienda Pública deudora por IVA
2014	219.069,03	-104.330,01	-34.594,01	-269.052,75	-47.734,44
2015	250.079,30	-444.729,29	-72.485,51	-629.071,18	-602.954,24
TOTAL	469.148,33	-549.059,30	-107.079,52	-898.123,93	-650.688,68

CUENTA DE RESULTADOS				
Liquidación	Amortización del ejercicio	Otras partidas no ordinarias. Ingresos	Otras partidas no ordinarias. Gastos	Ingresos financieros
2014	-14.685,60	435.705,12	84.421,60	4.682,22
2015	-53.091,99	273.008,90	425.335,77	3.187,34
TOTAL	-67.777,59	708.714,02	509.757,37	7.869,56

Bajo los conceptos de "Hacienda Pública deudora por IVA" y "Otras partidas no ordinarias. Ingresos" se incluye la regularización de deducciones de cuotas soportadas en bienes de inversión correspondiente al ejercicio 2014, conforme al artículo 107 de

la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, al existir una diferencia superior al 10% entre la prorrata definitiva del año 2014 y la del año en que se soportó la repercusión, resultando una cantidad a devolver por este concepto por un importe de 166.652,37 euros (ver nota 27).

Durante el ejercicio 2016 se ha decidido mantener el criterio de prudencia adoptado hasta la fecha. Se estima que la aplicación al ejercicio 2016 de los criterios explicitados por la Agencia Tributaria en los acuerdos de liquidación de los periodos 2010-2012, 2013 y 2015, tendría un efecto negativo aproximado de 70.000 euros en los fondos propios del Consorcio.

29. PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

Conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de noviembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en su disposición adicional tercera establece el deber de informar de manera expresa en la memoria de las cuentas anuales sobre plazos de pago a los proveedores, cabe informar que a cierre del ejercicio 2016 las deudas pendientes de pago que exceden el plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ascienden a 143.890,67 euros, de los cuales 105.170,67 euros se corresponden con el término fijo de las facturas de diciembre de 2015 a octubre de 2016 del proveedor que suministra energía, frío y calor al Centro, cuyo pago se retuvo por discrepancias en la facturación.

30. PATRIMONIO DEL CONSORCIO

En el cuadro adjunto se detalla el origen y naturaleza del patrimonio del Consorcio desde su constitución.

CONCEPTOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. RESERVAS (no disponible) (1)								29.516,40	29.516,40	29.516,40	29.516,40	29.516,40	29.516,40
2. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2)	-40.653,25	8.250.424,37	8.250.424,37	16.616.777,69	24.537.875,12	30.106.494,21	31.139.658,81	30.669.091,23	29.713.083,14	28.620.744,15	28.830.564,14	29.208.754,92	30.384.373,83
3. RESULTADOS DEL EJERCICIO	-40.653,25	8.291.077,62	8.366.353,32	7.921.097,43	5.568.619,09	1.033.164,60	-441.051,18	-956.008,09	-1.092.338,99	209.819,99	378.190,78	1.217.248,08	1.044.123,69
Transferencias y subvenciones de capital	7.525.000,00	7.025.000,00	7.025.000,00	6.600.000,00	2.066.290,00	3.162.341,90	876.516,00						
Transferencias y subvenciones corrientes	900.000,00	1.625.686,33	1.625.686,33	1.563.348,70	4.398.684,45	1.509.286,02	3.465.611,82						
Transferencias (2)								4.110.006,00	4.020.013,00	4.805.004,00	5.075.003,00	6.456.000,00	5.564.120,00
Imputación de subvenciones al resultado (2)								168.244,24	272.537,88	417.322,79	501.321,06	679.495,16	786.235,22
Otros ingresos	29.481,89	407.107,46	407.107,46	747.133,00	779.370,46	37.294,12	187.109,76	69.838,13	72.046,91	507.574,37	448.502,00	143.300,61	825.221,35
Amortización	-7.179,84	-26.024,99	-26.024,99	-50.700,09	-146.344,65	-912.164,55	-1.195.554,63	-2.093.565,80	-2.140.260,09	-2.007.961,75	-1.794.535,08	-1.445.257,65	-1.166.116,53
Otros gastos	-40.653,25	-256.224,43	-666.415,48	-938.684,18	-1.527.381,17	-2.763.602,89	-3.011.734,13	-3.210.530,66	-3.316.676,69	-3.512.119,42	-3.852.091,20	-3.616.290,04	-4.469.836,35
II. PATRIMONIO GENERADO (2)								29.742.599,54	28.650.260,55	28.860.080,54	29.238.271,32	30.455.519,40	31.458.013,92
IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN A RESULTADOS (2)							29.742.599,54	677.078,26	887.832,37	747.746,51	2.625.143,49	2.465.745,53	2.281.845,03
A) PATRIMONIO NETO	-40.653,25	8.250.424,37	16.616.777,69	24.537.875,12	30.106.494,21	31.139.658,81	30.698.607,63	30.419.677,80	29.538.092,92	29.607.827,05	31.863.414,81	32.921.264,93	33.739.858,95

- (1) Recoge la reducción del 5% de la masa salarial por aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 de mayo, por la que se adaptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- (2) Nueva clasificación según orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Alfredo Pérez-González



Director del Consorcio CENIEH

Burgos, 31 de marzo del 2017

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH)

Ejercicio 2016

Intervención Territorial de Burgos

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Burgos, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) de Burgos que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del CENIEH es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1.5 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del CENIEH el 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Burgos el 31 de marzo de 2017.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

La entidad auditada presenta, en las notas 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, así como en la Resolución de idéntica fecha, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

Burgos, 12 de mayo de 2017.

**EL INTERVENTOR TERRITORIAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN BURGOS**